GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**03-2025**					
SUPERVISIÓN	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	**X**	**PARA PAGO**	**X**	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/09/2025		Hasta:	30/09/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/09/2025		Hasta:	30/09/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO

CONTRATO	**X**	**NÚMERO:**	**4600018144**	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	01/07/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			**Contratación Directa. Causal de Contratación invocada : la celebración de "Contrato Interadministrativo"** a que se refiere el artículo 2° numeral 4 literal c) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Nacional N° 1082 de 2015 .	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**Estudio Previo 16614 SECOP II**	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			02/07/2025	
OBJETO: "Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el Portafolio de Servicios debidamente habilitados, dirigidos a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital La María de Medellín".				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		**ESE HOSPITAL LA MARÍA DE MEDELLÍN**	
	NIT		**890.905.177 - 9**	
VALOR [$]:	INICIAL:		**MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($1.622.000.000) EXCLUIDO DE IVA.**	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			"N/A"	"N/A"
	VALOR TOTAL:		**MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($1.622.000.000) EXCLUIDO DE IVA.**	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		**4500064967**	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		27/06/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		La Duración del presente Contrato será de Seis (6)	

		meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025.			
		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION	
		02/07/2025		31/12/2025	
	PRÓRROGAS No.	TIEMPO PRORROGADO		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		N/A		N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		N/A		N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/12/2025				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	N/A				

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	CARLOS ARTURO CANO RÍOS C.C. 70.545.153
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	**49.73 %**
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	**9.87 %**

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

La ESE presentó a la SSISA (correo electrónico facturacionqant@antioquia.gov.co) la Facturación Electrónica de Venta (con validación previa de la DIAN) del período 01 al 30 de Septiembre de 2025, correspondiente a la Prestación de servicios de salud objeto del presente Contrato, por un **Valor Total de $133'092.986.oo**, con los siguientes Radicados (Remisiones) y Líneas de Pago:

Radicación ESE No.	Línea de Pago	Total Facturas	Valor
129119	Población Migrantes	05	$ 461.735
129122	Población Migrantes	05	$ 45'747.247
129123	Población Migrantes	01	$ 853.930
129124	Tutelas Población Migrantes	01	$ 1'016.041
129289	Población Migrantes	03	$ 34'021.450
129731	Población Migrantes	01	$ 460.104
129734	Población Migrantes	02	$ 1'906.886
129735	Población Migrantes	51	$ 48'625.593
TOTAL		**69**	**$ 133'092.986**

Nota 1: La relación de facturas con sus fechas de atención y valores, se encuentra incorporada en el Certificado de Auditoría de Cuentas Médicas No. 13-C-2025 y No. 14-C-2025, anexos al presente Informe de Seguimiento del Contrato.

. **El objeto del contrato** se cumple adecuadamente en calidad y oportunidad y los soportes son entregados debidamente diligenciados y oportunos.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Prestar los servicios directamente, por tanto, está proscrita la subcontratación del objeto contratado. Solo atendiendo las excepciones legales del artículo 59 ley 1438 de 2011 y las orientaciones de la circular 66 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud, se estimará posible la subcontratación. En estos casos deben seguirse las condiciones sobre la habilitación del servicio.	**100%**	**2.486%**	- Revisión y auditoria de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado. - Revisión y auditoria de las facturas y soportes de cada usuario atendido.	**En el numeral 1) La ESE reportó 69 facturas en la facturación electrónica durante el período 01-30 de septiembre de 2025.**
2. Garantizar eficacia, agilidad y oportunidad en el acceso a los servicios con horarios amplios y suficientes.	**100%**	**2.486%**	Revisión del Informe Gestión del Proceso de las PQRSD período Julio-Septiembre - 2025 HLM.	Pendiente enviar a la SSISA vía correo electrónico el 02/10/2025.
3. Prestar los servicios en todos los eventos de salud susceptibles de ser atendidos en el nivel o niveles de atención contratado(s). Dependiendo de la complejidad de los servicios habilitados, el contratista contará con el recurso humano y demás estándares de calidad	**100%**	**2.486%**	Monitoreo al Portafolio de Servicios de Salud vigente 2025.	Visita a ESE para socializar el contrato el día 03/07/2025.

siguiendo las previsiones de la Resolución 3100 de 2019, con capacidad resolutiva y habilitación de servicios certificada.					
4. Agotar todos los medios que permitan identificar las personas objeto del presente Contrato, para el cumplimiento de esta obligación, la E.S.E consultará en la Base de Datos Única de Afiliados de la ADRES (https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA), en la base de datos del SISBEN certificada en la página web del Departamento Nacional de Planeación (www.dnp.gov.co), la base de datos de las EPS y los listados censales municipales (que contienen los grupos de población que han sido identificados con instrumentos diferentes a la encuesta del SISBEN). En todo caso será el supervisor quién evaluará la pertinencia de la verificación de derechos realizada por la ESE desde el punto de vista de la calidad de afiliado y de la entidad responsable del pago.	**100%**	**2.486%**	Verificación de derechos de afiliación al SGSSS de cada usuario atendido en las Bases de Datos del DNP SISBEN, ADRES-BDUA y Maestro Compensados. - Validación de derechos de afiliación al SGSSS en el Aplicativo Siinformacap de la SSISA.	Confrontar soportes de Verificación de Plataforma TFE con Página de Migración Colombia, para el caso de los Migrantes Fronterizos atendidos.
5. Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican los artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13, 2.1.5.1, 2.1.7.7, 2.1.7.8 y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 de 2016, en relación con los afiliados al Régimen Subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones y con la Resolución 1128 de 2020 del Ministerio de Salud y	**100%**	**2.486%**	Verificación de derechos de afiliación al SGSSS en las Bases de Datos del DNP SISBEN, ADRES BDUA, LMA y Maestro Compensados.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

	Protección Social. Por la cual se reglamenta la afiliación de oficio al Sistema de Seguridad Social en Salud de las personas que no se encuentran afiliada o se encuentran con novedad de terminación de la inscripción en la EPS.				
6.	Cumplir las disposiciones contenidas en el Decreto 616 de 2022. Por el cual se modifican los artículos 2.1.1.3, 2.1.3.11, 2.1.7.7, 2.1.7.8 Y se sustituye el Título 5 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en el sentido de incorporar la contribución solidaria como mecanismo de afiliación al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.	**100%**	**2.486%**	Trámites de gestión de la ESE para las Afiliaciones al SGSSS, acorde a las atenciones prestadas.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
7.	Suministrar Medicamentos, insumos, actividades, intervenciones y procedimientos que requiera la población objeto del contrato, en concordancia con la prescripción del médico o profesional de la salud tratante.	**100%**	**2.486%**	Revisión y auditoria de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
8.	Cumplir con las disposiciones aplicables al presente contrato, establecidas en el Decreto 441 de 2022. Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud; expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.	**100%**	**2.486%**	Monitoreo mensual de las obligaciones contractuales con la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

9. Entregar a la SSISA y tener disponible para la supervisión los siguientes documentos: modelo de prestación de servicios de salud, relación de sedes y servicios de salud habilitados, capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados, la oferta de servicios y tecnologías en salud, el modelo de auditoría.	**100%**	**2.486%**	- Monitoreo al Portafolio de Servicios de Salud vigente 2025. - Revisión en la Dirección de Asuntos Legales de la SSSA de los Anexos en el Expediente del presente Contrato.	Visita a ESE para socializar el contrato el día 03/07/2025. Lo demás se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
10. Codificar las actividades, intervenciones y procedimientos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2389 de 2024. Por la cual se modifica el Anexo Técnico 2 "Lista Tabular" de la Resolución 2641 de 2024, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS; o en aquellas normas que la adicionen, modifiquen o deroguen, considerando sus anexos, de acuerdo con lo dispuesto en las normas del sector. La facturación se realizará teniendo en cuenta las tarifas pactadas por las partes. No se acepta la utilización de códigos propios en la facturación y todo procedimiento en salud deberá reportarse en la codificación CUPS.	**100%**	**2.486%**	Revisión y auditoría de los RIPS para evaluar calidad y detectar inconsistencias en fechas de ingreso y egreso y valores reportados. - Auditoría de la Facturación para evaluar las Tarifas pactadas entre las partes y los Códigos CUPS utilizados en las Actividades, Procedimientos e Intervenciones.	La ESE cumple con la Codificación correcta de las actividades, intervenciones y procedimientos conforme con la normativa y la Facturación con las Tarifas pactadas, de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.
11. Aplicar lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 para el trámite de glosas y utilizar la *denominación* y *codificación de las causas de devolución* y *glosa de las facturas, conforme al Manual Único de Devoluciones, Glosas* y *Respuestas expedido por el Ministerio de Salud* y *Protección Social y demás*	**100%**	**2.486%**	Auditoría de la Facturación reportada y de la Trazabilidad en la Plataforma TFE	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

normas que reglamenten la materia.				
12. Garantizar el cumplimiento de la Resolución 1403 de 2007 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, la cual establece el modelo de gestión del servicio farmacéutico, con todos los componentes que le apliquen. Además, el contratista debe contar con un sistema de información que permita realizar la trazabilidad de los lotes y las fechas de vencimiento de los productos, así como del suministro y el control de calidad de los mismos.	**100%**	**2.486%**	Monitoreo al Servicio Farmacéutico y Visita a ESE para socializar el contrato el día 03/07/2025.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
13. Cumplir lo establecido en la **Resolución 2275 de 2023 y Resolución 558 de 2024.** " Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud -RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV"; y en las Resoluciones 4144 de 1999; 3374 y 1077 de 2000 y 1531 de 2014, o la norma que la adicione, modifique o sustituya y reportar la información de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), de acuerdo con las especificaciones técnicas de los datos de prestación de servicios y tecnologías en salud, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. En los campos donde se solicite el valor del procedimiento, insumo o servicio, se debe diligenciar la tarifa pactada entre las partes. Teniendo en cuenta las	**100%**	**2.486%**	Revisión y auditoria de los RIPS para evaluar calidad y detectar inconsistencias en fechas de ingreso y egreso y valores reportados. - Auditoria de la Facturación para evaluar las Tarifas pactadas entre las partes y los Códigos CUPS utilizados en las Actividades, Procedimientos e Intervenciones.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

características especiales de la población que se atiende con cargo al presente contrato, la factura electrónica de venta y los RIPS, deben ser diligenciados siempre como monousuario. Dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución 1885 de 2024.** "Por la cual se modifica la **Resolución 2284 de 2023** o en las normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.					
14. Ingresar al sistema de Vigilancia Epidemiológica vigente los eventos de interés en salud pública de los usuarios atendidos conforme al Decreto 3518 de 2006, en formatos actualizado y dando cumplimiento a los lineamientos de la autoridad competente.	**100%**	**2.486%**	Revisión Estadísticas Epidemiológicas de la SSISA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
15. Aplicar lo que corresponda a los prestadores de servicios de salud, una vez se expida la reglamentación específica por parte de la autoridad competente, en materia de trámites para facilitar la afiliación de la población migrante en condición irregular, con ocasión de la expedición del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos.	**100%**	**2.486%**	Revisión correos de gestión de la ESE solicitando a Migración Colombia la expedición de los PPT y/o Salvoconductos.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
16. Reportar mensualmente a la supervisión del contrato los usuarios de población susceptible de afiliar al SGSSS, a los cuales el Hospital le realizó exitosamente el trámite para su afiliación, en cumplimiento de las normas que regulan el Aseguramiento en Salud. Entregar número y tipo de identificación del	**100%**	**2.486%**	Revisión correos de gestión de la ESE solicitando a las EPS del Régimen Contributivo y/o Subsidiado la Afiliación.	**La ESE actualiza y reporta a la SSSPSA mensualmente la Base de Datos de Migrantes Venezolanos y PNA del Programa VIH.**

usuario, EPS a la cual se afilió y fecha de afiliación. 17. Disponer de ambulancias para apoyar la remisión de pacientes de la población no afiliada a cargo del Departamento, cuando el CRUE departamental lo solicite.	**100%**	**2.486%**	Revisión mensual ESE del Parque Automotor Y Ambulancias.	**Comunicación permanente entre la SSISA y el CRUE.**
18. Cumplir con el Sistema obligatorio de garantía de la calidad Decreto 1011 de 2006, Resolución 3100 de 2019 y demás normas vigentes.	**100%**	**2.486%**	Monitoreo mensual en la ESE de las obligaciones pertinentes.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
19. Dar aplicación de la Resolución 1995 de 1999. Por la cual se establecen normas para el manejo De la Historia Clínica y llevar y custodiar las historias clínicas de los pacientes atendidos en las condiciones exigidas, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 23 de 1981, el artículo 110 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 3 de la Resolución 839 de 2017.	**100%**	**2.486%**	Auditoría mensual en la ESE de las Historias Clínicas y su custodia.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
20. Trabajar de manera articulada con los distintos actores responsables de la implementación, funcionamiento y seguimiento de la Política de Atención Integral (PAIS), Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) y de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), en cumplimiento de la Resolución 2626 de 2019, Resolución 3202 de 2016 y demás normas que versan sobre la materia o que la reglamenten.	**100%**	**2.486%**	Monitoreo mensual en la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
TOTAL	**100%**	**49.73 %**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

- **Método de cálculo del % de Ejecución Física del periodo Informado:**
  Por tratarse de un contrato para prestación de servicios de salud, la ejecución física del período informado corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo informado. Ejemplo: (cantidad de usuarios que solicitaron la atención/cantidad total de usuarios atendidos) x 100.
- **Método de cálculo del % de Ejecución Física del periodo Acumulado:**
  Por tratarse de un contrato ligado a la duración (plazo), la ejecución física acumulada corresponde al porcentaje de plazo informado en la totalidad de la duración del contrato. Es decir, total duración contrato = 183 días. Total duración período supervisado: 91 días. Lo que equivale al 49.73% del total del contrato.
  Las obligaciones/compromisos pactados para el Componente Técnico posee 20 items, y para los 91 Días de ejecución informado, le corresponde un 2.486% por cada ítem, y cada mes se va acumulando hasta llegar al final del contrato con un 100%.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

La ESE, cada mes auditado, evidenció el cumplimiento de los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Apoyar la labor de la auditoria y la supervisión, brindando la información que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia requiera.	CUMPLE	Respuesta de la ESE por correo electrónico o medio físico de los requerimientos de la SSISA.	Comunicación permanente de la ESE con la Supervisión de la SSISA.
2. Realizar la evaluación de la satisfacción de los usuarios atendidos con cargo al presente Contrato cada 3 meses y enviar un informe escrito con los resultados obtenidos a la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios, al correo electrónico del respectivo supervisor y permitir la verificación de la satisfacción	CUMPLE	Informe de Evaluación de Satisfacción de usuarios y Gestión de PQRSD del período Julio-Septiembre de 2025 pendiente por enviar por la ESE vía correo electrónico el 12/10/2025.	Se enfatizó su envío cada 3 meses y se anexará al Informe de Seguimiento correspondiente.

del usuario atendido mediante la aplicación de los instrumentos que el contratante defina. 3. Cumplir con el Decreto 441 de 2022 Articulo 2.5.3.4.3.2 Auditoría. El modelo de auditoría debe contemplar como mínimo los aspectos administrativos, financieros, técnico-científicos y de calidad del servicio que hacen parte del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud -SOGCS. La auditoría de la calidad de la atención de los servicios deberá desarrollarse de acuerdo con el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad - PAMEC- de cada uno de los agentes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 "Auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud" del Título 1 de la Parte 5 del Libro 2 de este Decreto o la norma que los modifique, adicione o sustituya. Los proveedores de tecnologías en salud que suscriban acuerdos de voluntades y realicen procesos de auditoria deberán acogerse a lo previsto en el presente artículo.	CUMPLE	Monitoreo mensual en cada Visita de Supervisión.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
4. Aplicar lo establecido en las Resolución 2208 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social o en la norma que las modifique o las sustituya, para la facturación de los servicios de salud a cada responsable de pago, teniendo en cuenta sus responsabilidades y competencias dentro del	CUMPLE	- Auditoria de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado. Verificación derechos de afiliación al SGSSS en las Bases de Datos del DNP SISBEN, ADRES, LMA, Maestro Compensados y Migración Colombia.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

Sistema General de Seguridad Social en Salud. 5. Notificar por escrito al contratante, a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), las novedades en materia de servicios habilitados en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la misma en la Secretaría de Salud territorial que le corresponda. De la misma forma deberá notificar cualquier cambio de dirección de su sede. El contratante procederá a la devolución de la factura por servicios no habilitados o excluidos, que hubiesen sido cobrados.	CUMPLE	Gestión de las notificaciones periódicas al CRUE sobre las novedades presentadas.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
6. Permitir al contratante, a través del supervisor, el acceso a la información relacionada con el estado de salud del usuario y la prestación de los servicios de salud, facilitando la obtención de copias de la historia clínica y demás documentos que requiera el contratante para fines exclusivos de supervisión y auditoría, de conformidad con la Ley 23 de 1981, el Decreto reglamentario 3380 de 1981 y la Resolución 1995 de 1999 y demás normas que los modifiquen, aclaren, sustituyan o adicionen.	CUMPLE	Auditoria de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
7. Enviar a la Secretaría de Salud e Inclusión Social del Departamento la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN al correo electrónico facturaciongant@antioquia.go	CUMPLE	- Revisión y control permanente del correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co para verificar envío de las facturas electrónicas por parte de la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

v.co según la normatividad vigente			
8. Cargar en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica de venta" los Registros Individuales de Prestación de servicios de Salud (RIPS) y los soportes de la prestación del servicio, definidos en las Resoluciones 2275 y 2284 de 2023, o la norma que la adicione, modifique o derogue, dentro de los veintidós 22 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta; para garantizar el adecuado proceso de radicación y auditoria de la factura. Para el cargue de la documentación en el aplicativo, se utilizan las credenciales suministradas por la Secretaría y previa firma del acuerdo de confidencialidad por las partes.	CUMPLE	- Revisión y Auditoría permanente de la Plataforma "Trazabilidad de la Facturación Electrónica de Venta".	**La ESE reportó a la SSSPSA 69 facturas en la Facturación Electrónica del período 01-30 de Septiembre de 2025.**
9. Diligenciar para las facturas con objeción, la respuesta a glosas en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica-TFE". Realizar la generación y cargue de Notas Crédito para las objeciones aceptadas. Diligenciar para cada factura, la Consolidación de Auditoria en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica-TFE".	CUMPLE	- Revisión y control permanente del correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co para verificar envío de las facturas electrónicas por parte de la ESE. - Revisión y Auditoría permanente de la Plataforma "Trazabilidad de la Facturación Electrónica de Venta".	**La ESE reportó a la SSISA 69 facturas en la TFE en el período 01-30 de Septiembre de 2025.**
10. Mantener actualizada la información del pago de la seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 1 de la ley 828 de 2003 y demás normas que	CUMPLE	Correo electrónico de la ESE enviado a la SSISA, evidenciando el cumplimiento de esta obligación. Cargue de los soportes de pago en el OneDrive.	**Pago con PILA de Agosto y Septiembre de 2025 y Certificado de Paz y Salvo del 18 de Septiembre de**

apliquen. Si quien firma el certificado es el Contador o el Revisor Fiscal, adjuntar copia de cedula ciudadanía, copia tarjeta profesional y del certificado de la Junta Central de Contadores vigente, con el fin de que el supervisor del contrato disponga de dicha información. Cargarlos en el OneDrive y mantener la carpeta actualizada en el link que cada supervisor le entregará a la ESE.			**2025.**
11. Enviar al correo eliana.murillo@antioquia.gov.co: i) Relación de pacientes atendidos para tratamientos de eventos de alto costo y/o enfermedades huérfanas; ii) Relación de pacientes fallecidos atendidos con cargo al presente contrato; iii) Aplicar lo establecido en las resoluciones 0123 de 2015, 0247 de 2014 y 1393 de 2015, referente al reporte de pacientes atendidos con diagnósticos de Hemofilia, Cáncer y Artritis Reumatoide respectivamente en las fechas solicitadas. En caso de no tener pacientes para dichos reportes, enviar certificado expedido por la Dirección Local de Salud, donde conste lo anterior; iv relación de pacientes activos en el programa de VIH SIDA en el último mes, con documento de identificación, nombres, sexo, edad, diagnóstico principal y diagnóstico relacionado, tipo de tratamientos y medicamentos que recibe.	CUMPLE	Correo Electrónico con el envío de la información solicitada en esta obligación.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSISA.**
12. Anexar la certificación de la Dirección Administrativa y	CUMPLE	Dirección Administrativa y Financiera de	Se cumple acorde

Financiera indique que la ESE ha presentado oportunamente los reportes requeridos por el Sistema de Información Hospitalario - SIHO - Decreto 2193 de 2004, de acuerdo al periodo que corresponda.		la SSSPSA.	a lo establecido en el presente contrato.
13. Asignar un coordinador para el contrato y comunicar su denominación a la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia o a los supervisores designados dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al inicio de la ejecución, que realizará, entre otras, las siguientes actividades: a) Coordinar con los auditores o los supervisores y la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, las acciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato. b) Reportar al Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUE- de la SSISA y al supervisor, en los primeros tres (3) días de ocurrida las novedades que se presenten en el portafolio contratado, bien sea por daño de equipos, por apertura o cierre de servicios. Lo anterior para garantizar la efectiva orientación de los usuarios.	CUMPLE	Oficio de la ESE con fecha del **03/07/2025** remitido vía correo electrónico a la Gobernación de Antioquia-SSSPSA (Supervisor del Contrato), el día **03/07/2025 y Radicado de la Gobernación de Antioquia No. R-2025010334821 del 04/07/2025.**	Se asigna al doctor **ELKYN HERNÁN GARCÍA JARAMILLO, Subgerente de Gestión de la ESE.**
14. Reportar oportunamente al supervisor los eventos centinela y estancias prolongadas, para su vigilancia y seguimiento.	CUMPLE	Correo Electrónico del Supervisor de la SSSPSA.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSISA.**

15. Todas las atenciones deben estar debidamente autorizadas por el Departamento-SSISA, y anexar copia de la autorización a la factura.	CUMPLE	Soportes Administrativos de la Historia Clínica y Plataforma Electrónica TFE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
16. Generar notas crédito a favor de la SSISA, cuando en desarrollo del proceso de atención y de auditoría de cuentas y supervisión el contrato, se avalen y paguen servicios de usuarios que finalmente, por actualización de la información de la Base de Datos de afiliados al sistema resulten compensados por alguna EPS para el momento de la atención.	CUMPLE	Auditoría permanente de la Facturación Electrónica en la Plataforma Electrónica TFE.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSISA.**
17. Entregar la totalidad de los soportes que se requieran para que la SSISA pueda proceder al recobro de servicios a otros responsables pagadores, cuando para dar cumplimiento a una acción judicial, a la Secretaría le correspondió pagar los servicios de un usuario afiliado al sistema de seguridad social en salud.	CUMPLE	Entrega vía correo electrónico del Supervisor del Contrato de la SSSPSA.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSISA.**
18. Realizar el trámite que le corresponde por norma para garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de las personas que por su clasificación en el SISBEN hacen parte de los potenciales beneficiarios al Régimen Subsidiado y de las poblaciones especiales, en el momento en que soliciten el servicio de salud en su institución. Para lo anterior dará estricto cumplimiento de	CUMPLE	Trámites de gestión de la ESE para las Afiliaciones al SGSSS, acorde a las atenciones prestadas.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

lo establecido en el Decreto 064 de 2020, en relación con las afiliaciones al Régimen Subsidiado, haciendo uso del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) y/o de las alternativas definidas en la norma; además debe orientar a los usuarios acerca del trámite a realizar y dejará constancia de ello para el supervisor del contrato.			
19. Promover entre la población objeto del contrato la conformación de la Asociación o Alianza de Usuarios.	CUMPLE	Proceso de Gestión de la Oficina Orientación al Ciudadano de la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
20. Atender las convocatorias y/o requerimientos de la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia.	CUMPLE	Revisión permanente del correo electrónico de la SSISA.	**Notificación al Supervisor del Contrato de la SSISA.**
21. El prestador de servicios de salud debe realizar el cobro al usuario de la cuota de recuperación que le corresponde pagar, de acuerdo con lo establecido en las normas sobre la materia y aplicar dichos recursos recaudados como parte del pago del servicio prestado, lo cual se debe reflejar en la factura y en el RIPS. En caso de que el usuario no realice pago alguno por la prestación del servicio; se deberá proceder por parte del contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5.3.4.5.3 Recaudo de pagos compartidos, del Decreto 780 de 2016 (modificado por el Decreto 441 de 2022), y deberá notificar a esta entidad territorial del no pago por parte del usuario o del pago parcial de la cuota de recuperación. Se deberá diligenciar en la	CUMPLE	Trazabilidad en la Plataforma Electrónica de Facturación TFE y en la Auditoría de las Facturas informadas.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSISA.**

plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica-TFE" el valor recaudado por paciente y el valor pendiente de recaudar por concepto de cuota de recuperación. En caso de que el usuario sea exento de pago, diligenciar en ceros.			
22. Garantizar la efectiva observancia en el cumplimiento del artículo 106 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 133 de la ley 1474 de 2011, sobre la prohibición a los trabajadores de entidades del SGSSS de recibir dádivas o prebendas.	CUMPLE	Revisión documentación en el Expediente del Contrato Dirección de Asuntos Legales de la SSISA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
23. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
24. En dado caso que el contratista esté obligado a la facturación electrónica, esta factura deberá cumplir con la normativa vigente y observar que en la misma se Indique el CUFE: Código Único de Facturador Electrónico, el segundo elemento es que debe tener un código QR es un código de barras bidimensional cuadrada que puede almacenar los datos codificados y que esté	CUMPLE	Revisión y Auditoría permanente de la Plataforma Electrónica de Facturación TFE y Trazabilidad con la SSISA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

denominada Factura Electrónica de Venta, acompañada de un archivo que contiene un código tipo XLM, entre otros aspectos, de presentarse el incumplimiento a lo indicado, será causal de devolución de la factura.			
25. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	CUMPLE	Reporte en medios físico y electrónico para la SSISA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
26. Suministrar los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
27. Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
28. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato
29. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.			
30. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	CUMPLE	Revisión permanente del correo electrónico de la SSSPSA.	**Notificación al Supervisor del Contrato de la SSISA.**
31. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	CUMPLE	Revisión permanente del correo electrónico de la SSSPSA.	**Notificación al Supervisor del Contrato de la SSISA.**
32. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
33. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
34. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

autor que para el caso correspondan.			
35. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
36. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
37. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.			
38. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
39. Garantizar que en los eventos y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a los estipulado en la Ordenanza 01 de 2020 – prohibición de plástico de un solo uso, así como las directrices brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
40. Hacer uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el Manual de Identidad	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
41. Gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y la Ordenanza del 11 de marzo de 2021.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
42. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS	CUMPLE/NO	MEDIO DE	OBSERVACIÓN

PACTADOS	CUMPLE	VERIFICACIÓN	
1. Pagar al contratista, el valor correspondiente por los servicios prestados de conformidad con lo acordado y de acuerdo con lo avalado por la supervisión.	**CUMPLE**	Recibos de Pago a Satisfacción de la Dirección Administrativa y Financiera de SSSA. Certificados de Auditoría Supervisor SSSA.	Con el presente Informe **se autoriza pago a la ESE,** por valor de **$133'092.986.oo**, por Facturación Electrónica, durante el período 01-30 de Septiembre de 2025.
2. Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	**CUMPLE**	Acta de Inicio perfeccionada con su publicación en la Plataforma SECOP II. Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	**El día 02/07/2025, se perfeccionó con la firma entre las partes, el Acta de Inicio, del presente Contrato.**
3. Presentar informes sobre el desarrollo del contrato y en conjunto evaluar el funcionamiento de la Red de Servicios.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente Contrato.
4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente Contrato.
5. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	Notificación al correo facturacion1@lamaria.gov.co de la parametrización del Contrato en la Plataforma Electrónica TFE 17/06/2025. **Actualización y cargue efectivo por SSISA del 01-04/09/2025.**
6. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente Contrato.
7. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, o interventor cuando aplique, para que ejerza las respectivas funciones.	**CUMPLE**	Oficio No. 2025020025783 Radicado en Mercurio con fecha del 02/07/2025, expedido por la Secretaria de Salud e Inclusión de Antioquia	**Designa al funcionario CARLOS ARTURO CANO RÍOS, como Supervisor del Contrato No. 4600018144 por parte de la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia.**
8. Las demás que se generen de acuerdo a la naturaleza del presente Contrato de común acuerdo entre las partes, en cumplimiento de	**CUMPLE**	Copia de los correos electrónicos enviados a la Gerencia de la ESE, por parte de la Supervisión del	El día 01 de julio de 2025, el Supervisor del Contrato envió correo electrónico al Gerente de la ESE, solicitando la

la normatividad vigente, especialmente el Decreto 441 de 2022 y la Ley 1122 de 2007.		Contrato SSISA.	Asignación del Coordinador del Contrato 4600018144, por parte de la ESE.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 1.622.000.000	$ 0	$ 0	$ 1.622.000.000
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 1.622.000.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.622.000.000**
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	26.995.684	$ 0	$ 0	$ 26.995.684
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 26.995.684**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 26.995.684**
7. Recursos ejecutados	$ 160.088.670	$ 0	$ 0	$ 160.088.670
8. Recursos no ejecutados	**$ 1.461.911.330**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.461.911.330**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
02/07/2025	Reunión Gerente ESE y Supervisor del Contrato	Se firma el Acta de Inicio del Contrato.
03/07/2025 y 22/07/2025	Reunión Subgerencia, Jurídica y Líder de Facturación ESE y Supervisor del Contrato SSISA. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período Julio 02- 31 de 2025.	Socialización del Contrato con énfasis en las Obligaciones de las partes, Tarifas pactadas y Cargue de Facturas y Glosas en la Plataforma Electrónica TFE. Expedición del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 01-2025.
21/08/2025 y 28/08/2025	Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período Agosto 01-31 de 2025.	Expedición del Certificado de Auditoría No. 12-C-2025 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 02-2025.
02/09/2025 y 26/09/2025	Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período Septiembre 01- 30 de 2025.	Expedición de los Certificados de Auditoría No. 13-C-2025 y No.14-C-2025 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 03-2025.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Para todos los efectos el valor del presente contrato será de **MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/L ($1.622.000.000). Por tratarse de**

servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 del Estatuto Tributario – modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012). **Los pagos al Contratista por parte de la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia s**e harán en concordancia con los tiempos definidos en las normas que establecen pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma:

1. El valor del contrato, se pagará previa auditoría a la facturación enviada por el Prestador de Servicios y el cargue de los RIPS y los soportes.
2. El Prestador de Servicios de Salud realizará la presentación de la **Factura Electrónica de Venta** por medio del correo facturaciongant@antioquia.gov.co establecido por la Gobernación de Antioquia, prosigue con la carga de los RIPS y los soportes por medio Plataforma **"Trazabilidad de la Facturación Electrónica de Venta"** dentro de los 22 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura.
3. La Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia le asignará un **número de radicado con fecha y hora,** como lo establece la normatividad vigente.
4. A partir de la fecha en la cual se asigne el número de radicado, el Supervisor auditará cada una de las facturas presentadas y determinará en concertación con el auditor del Prestador de Servicios, la pertinencia del pago de las mismas, de acuerdo con las normas que regulan la auditoría de cuentas médicas y los referentes de tarifas pactadas. **Diligenciará el Certificado de Auditoría de Cuentas Médicas.**
5. **El Supervisor del contrato presentará a la Dirección Administrativa y Financiera el Certificado de Auditoría de Cuentas Médicas de las facturas** que hayan surtido el proceso de auditoría y de las cuales haya determinado el valor a pagar, entregará además los soportes requeridos legalmente para el pago.
6. **El Supervisor del contrato presentará un Informe de Seguimiento a la Contratación** los primeros 10 días del mes siguiente con la relación de los Certificados de Auditoría de Cuentas Médicas que entregó a la Dirección Administrativa y Financiera en el mes anterior, **anexando los Recibos a Satisfacción de dichas entregas,** el balance de los valores facturados, glosados y avalados de forma definitiva por factura y dejará documentado el resultado de la auditoría y los reconocimientos y/o descuentos a que haya lugar. **Deberá llevar el control de los valores en No Acuerdo de cada factura en la Bitácora**.
7. El Supervisor de la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia y el coordinador asignado por la E.S.E., mantendrán una comunicación constante y oportuna para no afectar los tiempos de la auditoría y el trámite de glosa establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO 1: En todo caso, el pago mensual no podrá superar el PAC estipulado.
PARAGRAFO 2: El supervisor del contrato adjuntará el Certificado de Pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), anexando los comprobantes de pago respectivos, únicamente en el evento que conforme a la fecha límite de pago de estas obligaciones establecida para el contratista, deba ser actualizado el último paz y salvo verificado. Por lo tanto, no todos los certificados de auditoría de cuentas médicas llevarán el mencionado paz y salvo.

El Contratista será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Departamento no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	27/06/2025	$1.622.000.000		$0		$1.622.000.000	
Adiciones	N/A	$0				$1.622.000.000	
Pago No.1 / Desembolso	28/07/2025		$ 1.104.923	$0	$0	$1.620.895.077	4300129968 del 06-08-2025
Pago No.2 / Desembolso	25/08/2025		$ 25.890.761	$0	$0	$1.595.004.316	4300130238 del 26-08-2025
Pago No.3 / Desembolso	10/09/2025		$ 0	$0	$ 82.100.403	$1.512.903.913	4300130450 del 11-09-2025

Pago No.4 / Desembolso	16/09/2025	[redacted]	$ 0	$0	$ 50.992.583	$1.461.911.330	4300130666 del 17-09-2025	
TOTALES	[redacted]	$1.622.000.000	$ 26.995.684	$0	$ 133.092.986	[redacted]	[redacted]	

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso **No. 03 y 04** al contratista/conveniante, por valor de: **CIENTO TREINTA Y TRES MILLÓNES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L. ($133'092.986.oo)**, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 (mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de Seguridad Social Integral por parte del contratista/conveniante), según el Certificado REG - ALINEANDO OBJETIVOS del 18 de Septiembre de 2025.
Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de Seguridad Social y Parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Etapa Contractual: Ejecución	Cambios Normativos o de Legislación Tributaria	Contratante / Contratista	N/A	Mensual (02-26/09/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal expedido por el Supervisor del Contrato.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Baja calidad del producto entregado o del servicio	Contratista – ESE Hospital La María de	N/A	Mensual (02-26/09/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal y mediante seguimiento y	N/A

		Medellín		revisión del cumplimiento de estándares de calidad por el Contratista.	
Etapa Contractual: Ejecución	Variación de precios del mercado	Contratista - ESE Hospital La María de Medellín	N/A	Mensual (02-26/09/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal, reunión y Monitoreo periódico con el Contratista.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Falta de coordinación interinstitucional	Contratante / Contratista	N/A	Mensual (02-26/09/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal expedido por el Supervisor del Contrato.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Cambios normativos derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales	Contratante / Contratista	N/A	Ocasional (02-26/09/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal expedido por el Supervisor del Contrato y comunicaciones enviadas por el contratista.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Incremento o reducción de la demanda de servicios de salud	Contratante / Contratista	N/A	Mensual (02-26/09/2025). Seguimiento a la facturación y Auditoría de la misma por la Supervisión	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- El día 03 de julio de 2025, el Supervisor del contrato SSISA notificó al Equipo de Facturación Electrónica SSISA, vía correo electrónico, copias del Acta de Inicio y de la Minuta del nuevo Contrato 4600018144 vigencia 2025, suscrito entre la ESE Hospital La María y la SSISA el 1° de julio de 2025 y con Acta de Inicio a partir del 02/07/2025, con el fin de realizar el cargue de las fechas de prestación de los servicios y demás variables requeridas por el área de tecnología en la Plataforma TFE y facilitar de esta manera, la realización de la Auditoría en dicha plataforma.

- Durante el mes de Septiembre de 2025, el Área de Tecnología y de Facturación Electrónica TFE de la SSISA, reportó fallas en la Plataforma Electrónica TFE que no permitian cargar el número del contrato en las facturas auditadas en la plataforma TFE.

- Los días 08 y 09 de Septiembre de 2025, LA ESE montó a la Plataforma Electrónica TFE, 69 facturas del mes de julio y agosto de 2025 con cargo al contrato.

- Asignación por el personal administrativo y técnico operativo de la DAPSS – SSISA del No. de Radicado con fecha y hora, a los RIPS y Facturación Electrónica presentada por la ESE: Entrega de Radicados de 69 facturas del 10 de Septiembre de 2025.

- Ingreso de facturas Radicadas, por parte de la DAPSS - SSISA, a la Plataforma TFE los días 09 de septiembre de 2025.

- Cruce de la Verificación de Derechos con la Validación del Aplicativo Siinformacap de la SSISA: 10 de septiembre de 2025.

- Diligenciamiento de los Certificados de Auditoría de Cuentas Médicas: Certificado No. 13-C-2025 del 08 de Septiembre de 2025 y No. 14-C-2025 del 16 de Septiembre de 2025.

- La Visita de Supervisión del Contrato, por parte de la SSISA, se realizó los días 02 y 26 de Septiembre de 2025 en las instalaciones de la ESE y la Auditoría en la TFE en la DAP-SSISA los días 05 y 12 de Septiembre de 2025, expidiéndose el Informe de Seguimiento No. 03-2025 de 30/09/2025.

- Las Remisiones de Envío o Radicación de Cuentas de Facturas correspondientes al mes de Septiembre de 2025, fueron presentadas en la DAPSS de la SSISA los días: 25 de Agosto y 08 de Septiembre de 2025, como soportes para el pago.

- Las Facturas objetadas se relacionan en la Plataforma TFE de la SSISA No.: No Aplica.

CERTIFICADO AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS No.	VALOR FACTURADO	VALOR GLOSADO	VALOR AVALADO	SALDO CONTRATO
13-C-2025	$ 82'100.403	$ 0.0	$ 82'100.403	$ 1.512'903.913
14-C-2025	$ 50'992.583	$ 0.0	$ 50'992.583	$ 1.461'911.330
TOTAL	$ 133'092.986	$ 0.0	$ 133'092.986	$ 1.461'911.330

CUADRO IMPUTACIÓN RUBROS PRESUPUESTALES (CLÁUSULA QUINTA)

CONCEPTO - RUBRO	*PROYECTO: 01-0105/008>008 Atención Población PNA Valor:$1.622.000.000 Rubro: 2320202008/131D/O - PS2619 / C19032/010105 Ley 1816 Impuesto a los Licores MejorAccesServicSaludPoblacResidDeptoDeAnt.*	*TOTAL*	*SALDO*
TOTAL AVALADO	*$ 133.092.986.oo*	*$ 133.092.986.oo*	$ 1.461'911.330.oo

- La Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia en aplicación de los procedimientos internos, previo al pago efectivo del presente aval, podrá verificar el estado de afiliación del usuario en el Sistema de Salud y si encuentra que se han reportado novedades que impliquen otro responsable pagador del servicio, procederá a realizar el ajuste de los valores glosados y avalados para pago.

9. ANEXOS

Se anexan los siguientes Documentos:

- *Original y copia de los Certificados de Auditoría de Cuentas Médicas No. 13-C-2025 del 08/09/2025 Y No. 14-C-2025 del 16/09/2025. (04 folios).*
- *Copia de los Recibos a Satisfacción de los pagos efectuados por la SSSPSA. (04 folios).*
- *Copia del Informe de Ejecución Física, Administrativa, Financiera y Ambiental del Contrato expedido por la ESE del 29/09/2025. (02 folios).*
- *Copia del Informe de Gestión de PQRSD y Evaluación de Satisfacción de usuarios atendidos durante el Trimestre III de 2025, con fecha de 12/08/2025. (12 folios).*
- *Original y copia del Certificado de Pago de Aportes al SGSSS y Parafiscales a Agosto y Septiembre de 2025, fechado el 18 de Septiembre de 2025 y su Relación PILA. (12 folios).*
- *Copias de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal de la ESE. (03 folios).*

NOTA: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL del Contrato a la fecha: 9.87 %

Para constancia, se firma la presente acta el 30/09/2025:

Nombre: **CARLOS ARTURO CANO RÍOS**
SUPERVISOR/INTERVENTOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS**	Código: FO-M2-P5-649
		Versión: 03
	Nro. 13- C - 2025	Fecha de aprobación: 11/03/2025

FECHA DE ELABORACIÓN	**08/09/2025**	**VIGENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**		2025
INSTITUCIÓN	ESE HOSPITAL LA MARÍA DE MEDELLÍN			
NIT	890.905.177 - 9			
TIPO DE CERTIFICADO	**URGENCIAS**		**CONTRATO**	X

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	**4600018144**
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	01/07/2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16614 PLATAFORMA SECOP II
OBJETO: Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el Portafolio de Servicios debidamente habilitados, dirigidos a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital La María de Medellín.			
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO			31/12/2025
PAZ Y SALVO DE RIESGOS LABORALES, LOS APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUIDA LA PLANILLA PILA			**El Certificado correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 2025 expedido el 21 de Agosto de 2025, será presentado y relacionado con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 03-2025.**

El auditor/supervisor, certifica que la (s) factura (s) relacionada (s) a continuación surtieron el proceso de auditoría y pueden continuar trámite para pago:

LÍNEA DE PAGO	**TUTELAS POBLACIÓN MIGRANTES**					
N° Factura	**Valor Factura**	**Valor Glosa**	**N° Nota Crédito**	**Valor Nota Crédito**	**Valor en No Acuerdo**	**Valor Avalado**
FEHM492290	$ 1'016.041	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'016.041
TOTAL	*ÚN MILLÓN DIECISÉIS MIL CUARENTA Y ÚN PESOS M.L.*					$ 1'016.041

LÍNEA DE PAGO	**POBLACIÓN MIGRANTES**					
N° Factura	**Valor Factura**	**Valor Glosa**	**N° Nota Crédito**	**Valor Nota Crédito**	**Valor en No Acuerdo**	**Valor Avalado**
FEHM485967	$ 16.680	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 16.680
FEHM486624	$ 142.449	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 142.449
FEHM490458	$ 9.040	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 9.040
FEHM492101	$ 167.752	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 167.752
FEHM492583	$ 125.814	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 125.814
FEHM485733	$ 879.680	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 879.680
FEHM486606	$ 5'658.999	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 5'658.999
FEHM486640	$ 7'173.896	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 7'173.896
FEHM487219	$ 19'048.235	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 19'048.235
FEHM488020	$ 12'986.437	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 12'986.437
FEHM486169	$ 853.930	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 853.930

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS**	Código: FO-M2-P5-649
		Versión: 03
	Nro. 13- C - 2025	Fecha de aprobación: 11/03/2025

FEHM479490	$ 58.518	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 58.518
FEHM493988	$ 7'210.719	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 7'210.719
FEHM494081	$ 26'752.213	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 26'752.213
TOTAL	*OCHENTA Y ÚN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L.*					$ 81'084.362

Nota: Con el presente Certificado de Auditoría, el Valor Total a pagar a la ESE, por parte de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, corresponde a la suma de $82'100.403.oo, imputable a los recursos apropiados según el RPC No. 4500064967 de 27/06/2025.

Nombre: CARLOS ARTURO CANO RÍOS
AUDITOR Y/O SUPERVISOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 10.09.2025

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000250435

FACTURA: 13-C-2025	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000073	**NIT:** 8909051779	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E HOSPITAL LA MARIA
Nro CONTRATO: 4600018144	**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 01.07.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500064967 SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-PS2019	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	82100403	UN	1,000	0%	1,0000	82.100.403,000

V/R TOTAL NETO	82.100.403,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	82.100.403,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD			DEDUCCIONES Y RETENCIONES		
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retencion de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Pólizas y Documentos Equivalentes si se requieren	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o Integrantes de unión te temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Marlin Viviana Hoyos Cardoso

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
890.900.286-0
COMPROBANTE DE EGRESO

Acreedor:	2400000073	**Número de pago:**	4300130450
Nit:	8909051779	**Fecha de Pago:**	11.09.2025
Razón Social:	E.S.E HOSPITAL LA MA	**Monto Total Pagado:**	80.047.893
Propuesta de pago:	DS11D	**Entidad financiera:**	Bancolombia
Cuenta origen:	220191105535	**Cuenta destino:**	10032788521
Cuenta contable:	1110065481	**Tipo de cuenta:**	Ahorros
		Receptor del pago:	E.S.E HOSPITAL LA MARIA

Doc. De referencia:	0-PS2619	**Fecha de causación:**	11.09.2025
Contrato:	4600018144		
Nro. Causación:	3000255736		
Fondo:	0-PS2619		

Cuenta	Descripción		Importe
2480010000	Subsidio a la oferta vinculados	$	-80.047.893
2401019002	Cuenta EM/RF	$	82.100.403
5502080001	Vinculados Contratos Publicos y Privados	$	0
2407900011	Tasa Pro Deporte y Recreación SSSA	$	-2.052.510

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS**	Código: FO-M2-P5-649
		Versión: 03
	Nro. 14- C - 2025	Fecha de aprobación: 11/03/2025

FECHA DE ELABORACIÓN	**15/09/2025**	**VIGENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**		2025
INSTITUCIÓN	ESE HOSPITAL LA MARÍA DE MEDELLÍN			
NIT	890.905.177 - 9			
TIPO DE CERTIFICADO	**URGENCIAS**		**CONTRATO**	**X**

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**	**NÚMERO:**	**4600018144**
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	01/07/2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**16614** PLATAFORMA SECOP II
OBJETO: Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el Portafolio de Servicios debidamente habilitados, dirigidos a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital La María de Medellín.			
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO			31/12/2025
PAZ Y SALVO DE RIESGOS LABORALES, LOS APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUIDA LA PLANILLA PILA			**El Certificado correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 2025 expedido el 21 de Agosto de 2025, será presentado y relacionado con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 03-2025.**

El auditor/supervisor, certifica que la (s) factura (s) relacionada (s) a continuación surtieron el proceso de auditoria y pueden continuar trámite para pago:

LÍNEA DE PAGO	**POBLACIÓN MIGRANTES**					
N° Factura	**Valor Factura**	**Valor Glosa**	**N° Nota Crédito**	**Valor Nota Crédito**	**Valor en No Acuerdo**	**Valor Avalado**
FEHM495319	**$ 460.104**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 460.104**
FEHM495329	**$ 953.443**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 953.443**
FEHM495330	**$ 953.443**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 953.443**
FEHM495333	**$ 953.443**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 953.443**
FEHM495334	**$ 953.443**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 953.443**
FEHM495335	**$ 953.443**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 953.443**
FEHM495336	**$ 953.443**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 953.443**
FEHM495343	**$ 953.443**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 953.443**
FEHM495344	**$ 953.443**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 953.443**
FEHM495345	**$ 953.443**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 953.443**
FEHM495346	**$ 953.443**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 953.443**
FEHM495347	**$ 953.443**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 953.443**
FEHM495349	**$ 953.443**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 953.443**
FEHM495351	**$ 953.443**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 953.443**
FEHM495353	**$ 953.443**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 953.443**
FEHM495354	**$ 953.443**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 953.443**
FEHM495356	**$ 953.443**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 953.443**

FEHM495360	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495361	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495362	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495363	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495365	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495366	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495368	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495369	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495370	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495373	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495374	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495377	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495379	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495380	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495382	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495383	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495389	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495419	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495420	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495421	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495422	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495423	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495424	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495426	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495427	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495428	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495429	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495431	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495432	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495433	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495434	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495435	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495437	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495438	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495439	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495440	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
FEHM495441	$ 953.443	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 953.443
TOTAL	*CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.L.*					$ 50'992.583

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS**	Código: FO-M2-P5-649
		Versión: 03
	Nro. 14- C - 2025	Fecha de aprobación: 11/03/2025

Nota: Con el presente Certificado de Auditoria, el Valor Total a pagar a la ESE, por parte de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, corresponde a la suma de $50'992.583.oo, imputable a los recursos apropiados según el RPC No. 4500064967 de 27/06/2025.

Nombre: CARLOS ARTURO CANO RÍOS
AUDITOR Y/O SUPERVISOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 16.09.2025

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000250703

FACTURA: 14-C-2025	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000073	**NIT:** 8909051779	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E HOSPITAL LA MARIA
Nro CONTRATO: 4600018144	**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 01.07.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500064967 SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-PS2619	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	50992583	UN	1,000	0%	1,0000	50.992.583,000

V/R TOTAL NETO	50.992.583,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	50.992.583,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o Integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Marlin Viviana Hoyos Cardoso

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
890.900.286-0
COMPROBANTE DE EGRESO

Acreedor:	2400000073	**Número de pago:**	4300130666
Nit:	8909051779	**Fecha de Pago:**	17.09.2025
Razón Social:	E.S.E HOSPITAL LA MA	**Monto Total Pagado:**	49.717.768
Propuesta de pago:	DS17L	**Entidad financiera:**	Bancolombia
Cuenta origen:	220191105535	**Cuenta destino:**	10032788521
Cuenta contable:	1110065481	**Tipo de cuenta:**	Ahorros
		Receptor del pago:	E.S.E HOSPITAL LA MARIA

Doc. De referencia:	0-PS2619	**Fecha de causación:**	17.09.2025
Contrato:	4600018144		
Nro. Causación:	3000255794		
Fondo:	0-PS2619		

Cuenta	Descripción		Importe
2480010000	Subsidio a la oferta vinculados	$	-49.717.768
2401019002	Cuenta EM/RF	$	50.992.583
5502080001	Vinculados Contratos Publicos y Privados	$	0
2407900011	Tasa Pro Deporte y Recreación SSSA	$	-1.274.815

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social

BITÁCORA EJECUCIÓN CONTRATO No. 4600018144 ESE HOSPITAL LA MARÍA DE MEDELLÍN
VIGENCIA 2025

Informe Seguimiento	Mes Prestación del Servicio	Nro. de Facturas	Valor Facturado	Valor Glosas	Valor Avalado	Valor Pagado (*)	Saldo del Contrato
01-2025	Julio 2025	01	$ 1'104.923	$ 0	$ 1'104.923	$ 1'077.300	$1.620'895.077
02-2025	Agosto 2025	17	$ 25'890.761	$ 0	$ 25'890.761	$ 25'243.492	$1.595'004.316
03-2025	Septiembre 2025	69	$ 133'092.986	$ 0	$ 133'092.986	$ 129'765.661	$1.461'911.330
04-2025	Octubre 2025		$	$	$	$	$
05-2025	Noviembre 2025		$	$	$	$	$
06-2025	Diciembre 2025		$	$	$	$	$
07-2025	Enero 2026		$	$	$	$	$
08-2025	Febrero 2026		$	$	$	$	$
09-2025	Marzo 2026		$	$	$	$	$
10-2025	Abril 2026		$	$	$	$	$
11-2025	Mayo 2026		$	$	$	$	$
TOTAL		87	$ 160'088.670	$ 0	$ 160'088.670	$ 156'086.453	$ 1.461.911.330

NOTAS: 1 (*): Deducción del 2.5% Tasa Prodeportes y Recreación, según el inciso 2 del Parágrafo 2 Cláusula Cuarta-Valor y Forma de Pago del Contrato.

CARLOS ARTURO CANO RÍOS
Supervisor asignado Contrato 4600018144
Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia

Fecha de actualización: 29/09/2025

REG
ALINEANDO OBJETIVOS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito **ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA** con cedula **15.443.136** en condición de Revisor Fiscal designado para la empresa: **ESE HOSPITAL LA MARIA**, identificada con **Nit 890.905.177-9**; y de conformidad con las Nomas internacionales de Auditoria y Aseguramiento de la información, procedió a la realización de pruebas selectivas y verificación de soportes de pago de planillas de seguridad social realizadas por la entidad. De acuerdo con lo anterior,

CERTIFICO QUE:

La empresa **ESE HOSPITAL LA MARIA**, identificada con **Nit 890.905.177-9**, ha cumplido con todas las obligaciones de aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos (6) meses, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Dichos aportes es responsabilidad de la administración de la entidad y los cuales fueron debidamente pagados así:

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			
PERIODO	N° PLANILLA	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
Agosto 2025	80078135 - 80078845	$ 208.591.000,00	15/09/2025
Julio 2025	79543325 - 79544536	$ 219.773.900,00	12/08/2025
Junio 2025	78822569 - 78822762	$ 217.989.400,00	14/07/2025
Mayo 2025	78239169 - 78239109	$ 212.156.600,00	17/06/2025
Abril 2025	77543154 - 77721451	$ 213.453.900,00	15/05/2025
Marzo 2025	77022133 - 77022162	$ 225.725.800,00	15/04/2025

Se firma en Medellín, a los 17 días de septiembre de 2025.

Cordialmente,

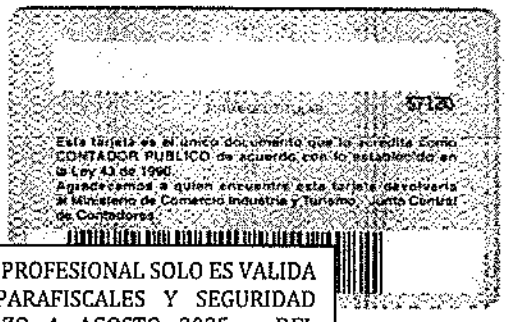
QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO

Firmado digitalmente por QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO
Fecha: 2025.09.17 17:36:35 -05'00'

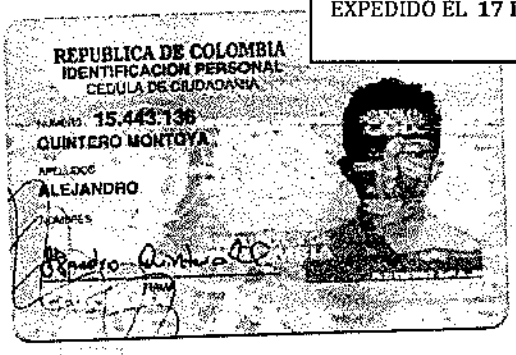
ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA
TP 134379-T
Revisor Fiscal designado por:
REG AZ SAS
gerencia@regsas.com
alejoq26@hotmail.com

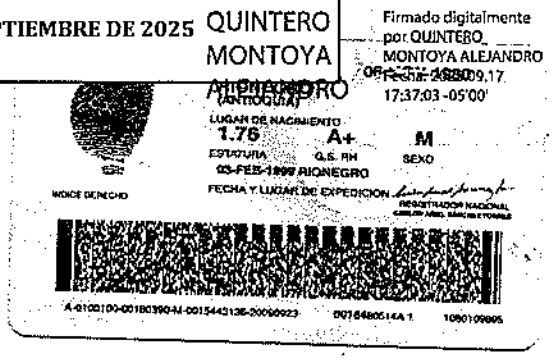
gerencia@regsas.com - alejoq26@hotmail.com





ESTA COPIA DE TARJETA PROFESIONAL SOLO ES VALIDA EL CERTIFICADO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MES MARZO A AGOSTO 2025 – DEL HOSPITAL LA MARIA.
EXPEDIDO EL **17 DE SEPTIEMBRE DE 2025** QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A210DE36A57F514A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15443136 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 134379-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

E. S. E. HOSPITAL LA MARIA
NIT : 890.905.177-9
CALLE 92 EE No. 67 - 61 MEDELLIN - ANTIOQUIA
TELEFONOS. 444 7192 - 267 1319 FAX : 237 1963 WEB : www.lamaria.gov.co

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 000000000040821

Proveedor: E.S.E. HOSPITAL LA MARIA
Nit / C.C. 890905177 **Estado :** Confirmado
Fecha del Egreso : 15/09/2025 12:43 **Cheque N°:** **Nota N°:** 16 **Valor :** **$ 208.591.000,00**
Valor en Letras DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

DETALLE DEL PAGO

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE AGOSTO DE 2025

Valor Bruto:			
IVA :		**T. Ded:**	0,00
Retencion de IVA:	0,00		
Retencion en la Fuente:	0,00		
Retención ICA:	0,00		
Estampillas:	0,00	**Neto:**	208.591.000,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

Concepto	Tercero	Cuenta	Debito	Credito
BANCOLOMBIA 100327885-21	890905177	11100601	$ 0,00	$ 208.591.000,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	800224808	24240101	$ 8.862.000,00	$ 0,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	800229739	24240101	$ 23.106.400,00	$ 0,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	900336004	24240101	$ 50.397.400,00	$ 0,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	800227940	24240101	$ 1.002.600,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900156264	24240201	$ 5.179.100,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800251440	24240201	$ 4.107.100,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800130907	24240201	$ 2.292.800,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900604350	24240201	$ 735.600,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900226715	24240201	$ 859.400,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800088702	24240201	$ 50.881.000,00	$ 0,00
APORTES A RIESGOS LABORALES	890903790	25111101	$ 8.691.600,00	$ 0,00
APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	890900841	25112401	$ 20.411.700,00	$ 0,00
APORTES AL SENA	899999034	24905002	$ 10.209.700,00	$ 0,00
APORTES AL ICBF	899999239	24905001	$ 15.310.600,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900156264	24240201	$ 1.973.300,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800251440	24240201	$ 411.500,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800130907	24240201	$ 1.572.700,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900226715	24240201	$ 248.200,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800088702	24240201	$ 2.338.300,00	$ 0,00

Carlos Mauricio Martínez Flórez
Gerente

SANDRA EDIT CARDONA FLOREZ
Tesorera

PAGO POR TRANSFERENCIA DE FONDOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
E.S.E. HOSPITAL LA MARIA

Elaboró. :43902397 Paula Andrea Parra Restrepo
Usuario Id. :43902397
Nombre reporte : TSRPComprobanteEgresoCheque7101

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL LA MARIA] NIT [890905177-9]

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-09-15, 12:24:23 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2025
Empresa	ESE HOSPITAL LA MARIA
NIT	NI 890905177
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	80078135
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	1777459119
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 6.544.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
			0	$ 0	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	12	$ 1.973.300	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 411.500	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 1.572.700	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 248.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	19	$ 2.338.300	$ 0
			SubTotales:	$ 6.544.000	$ 0
			Total a Pagar:		$ 6.544.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegor el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900085104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-09-15, 12:19:50 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2025
Empresa	ESE HOSPITAL LA MARIA
NIT	NI 890905177
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	80078845
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1777442778
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 202.047.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	14	$ 8.862.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	32	$ 23.106.400	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	69	$ 50.397.400	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 1.992.600	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	9	$ 5.179.100	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	4	$ 4.107.100	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	5	$ 2.292.800	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 735.600	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	2	$ 859.400	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	99	$ 50.861.000	$ 0
N890503790	14-11	ARL SURA	117	$ 8.691.600	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	117	$ 20.411.700	$ 0
N899999034	FASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	117	$ 10.209.700	$ 0
N899999239	FAICBF	ICBF	117	$ 15.310.600	$ 0
		SubTotales:		$ 202.047.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 202.047.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

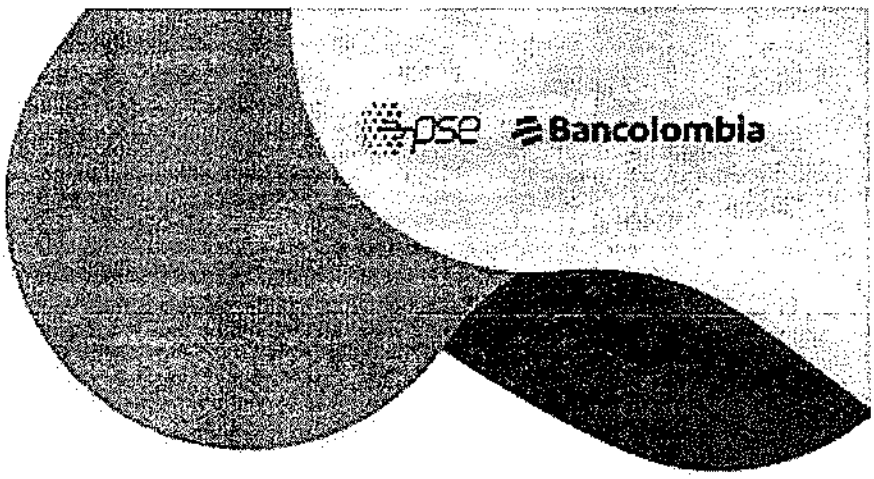
Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Comprobante

de pago en línea



ENLACE OPERATIVO S.A.

Pago realizado por: SANDRA EDITH CARDONA FLOREZ

Nro. de recibo: 80078845

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 172.29.10.57

Concepto: NI

Razón Social: 890905177

Fecha y hora de la transacción: Lunes 15 de Septiembre de 2025 12:20:07 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 202,047,000.00

Cuenta: *******8521

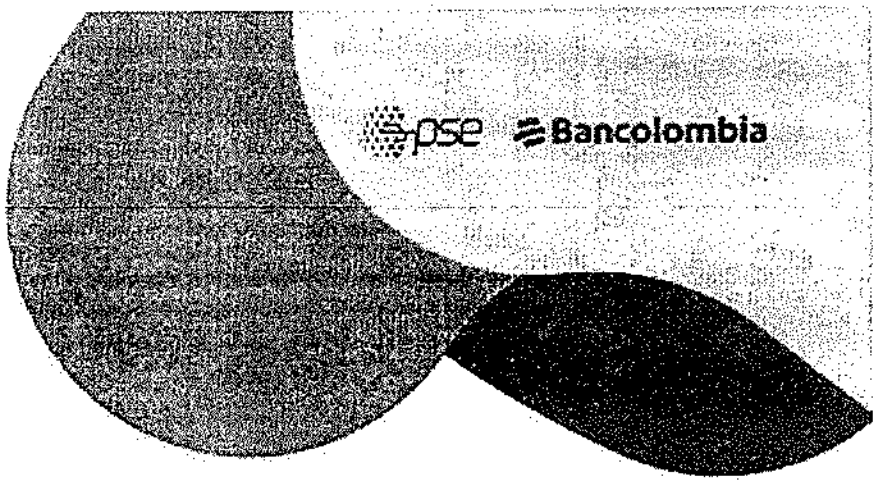
Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Comprobante

de pago en línea



ENLACE OPERATIVO S.A.

Pago realizado por: SANDRA EDITH CARDONA FLOREZ

Nro. de recibo: 80078135

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 172.29.10.57

Concepto: NI

Razón Social: 890905177

Fecha y hora de la transacción: Lunes 15 de Septiembre de 2025 12:24:36 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 6,544,000.00

Cuenta: *******8521

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

enlace operativo

SuAporte | Prelactura

Fecha creación reporte: 2025-09-02, 07:41:28 AM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 80078845

Periodo Cotización: agosto de 2025 Periodo Servicio: septiembre de 2025

Fecha límite de pago: 2025-09-17

GUARDADA 29/08/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL LA MARIA				
Documento	NI890905177	Dirección	CL 92EE #67 - 61		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4447192		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	UNICO	Total Afiliados	117
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	Identificación	CC15432123		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PEN	Días PET	Días ARP	Días CCF	Días SLN	Días IGE	Días LMA	Días VAC	Días VCT	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Minsalud	Total
CC 15295187	OSORIO GALEANO JOSE DARIO	01	00																	0	30	30	30	30					COLPENSIONES	$ 4.426.800	$ 794.700	NUEVA EPS	$ 4.426.800	$ 590.200	ARL SURA	$ 4.426.800	$ 23.700	COMFAMA	$ 4.426.800	$ 176.100	$ 66.100	$ 132.200	$ 0	$ 0	$ 1.693.300
CC 15436522	HENAO VICENTE RICHAR ALBERTO	01	00																	0	30	30	30	30					COLPENSIONES	$ 3.132.941	$ 501.300	EPS SURA	$ 3.132.941	$ 375.900	ARL SURA	$ 3.132.941	$ 16.900	COMFAMA	$ 3.132.941	$ 125.100	$ 62.700	$ 94.000	$ 0	$ 0	$ 1.191.200
CC 15432123	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	01	00																	0	30	30	30	30					COLPENSIONES	$ 16.117.676	$ 2.740.100	EPS SANITAS	$ 16.117.676	$ 2.014.800	ARL SURA	$ 16.117.676	$ 84.200	COMFAMA	$ 16.117.676	$ 644.800	$ 322.400	$ 483.600	$ 0	$ 0	$ 6.289.900
CC 15445522	GARCIA JARAMILLO JUAN DAVID	01	00																	0	30	30	30	30					PROTECCION	$ 11.737.394	$ 1.995.400	EPS SURA	$ 11.737.394	$ 1.467.200	ARL SURA	$ 11.737.394	$ 61.300	COMFAMA	$ 11.737.394	$ 469.500	$ 234.800	$ 352.200	$ 0	$ 0	$ 4.580.400
CC 15504365	AGUDELO BERRIO GUSTAVO DE JESUS	01	00							X										0	15	15	15	15					COLPENSIONES	$ 2.302.966	$ 391.500	EPS SURA	$ 2.302.966	$ 287.900	ARL SURA	$ 2.302.966	$ 100.200	COMFAMA	$ 2.302.966	$ 92.100	$ 46.100	$ 69.100	$ 0	$ 0	$ 964.000
CC 15505962	AGUDELO BERRIO EDUARDO DE JESUS	01	00									X								0	12	12	12	12					COLPENSIONES	$ 1.254.098	$ 213.200	EPS SURA	$ 1.254.098	$ 156.800	ARL SURA	$ 1.254.098	$ 0	COMFAMA	$ 1.254.098	$ 50.200	$ 25.100	$ 37.700	$ 0	$ 0	$ 525.100
CC 15509492	CANO ARCILA DE TANCIER JUAN DE JESUS	01	00								X									0	30	30	30	30					COLFONDOS	$ 3.270.631	$ 523.400	EPS SURA	$ 3.270.631	$ 408.900	ARL SURA	$ 3.270.631	$ 142.300	COMFAMA	$ 3.270.631	$ 130.900	$ 65.500	$ 98.200	$ 0	$ 0	$ 1.369.200
CC 21420818	OSORIO TABARES CLAUDIA CECILIA	01	00								X									0	6	6	6	6					COLPENSIONES	$ 668.344	$ 107.200	EPS SURA	$ 668.344	$ 83.700	ARL SURA	$ 668.344	$ 3.500	COMFAMA	$ 668.344	$ 27.000	$ 13.500	$ 20.200	$ 0	$ 0	$ 283.900
CC 21420818	OSORIO TABARES CLAUDIA CECILIA	01	00																X	0	22	22	22	22					COLPENSIONES	$ 2.204.284	$ 352.700	EPS SURA	$ 2.204.284	$ 275.600	ARL SURA	$ 2.204.284	$ 0	COMFAMA	$ 2.204.284	$ 88.200	$ 44.100	$ 66.200	$ 0	$ 0	$ 826.800
CC 21431339	AVILA LEON AURELIA MARIA	01	00											X						0	30	30	30	30					COLPENSIONES	$ 3.730.855	$ 597.000	EPS SURA	$ 3.730.855	$ 466.400	ARL SURA	$ 3.730.855	$ 162.000	COMFAMA	$ 3.730.856	$ 149.200	$ 74.700	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 1.561.200
CC 21467121	CATAÑO CARMONA BEATRIZ ELENA	01	00										X							0	26	24	24	26					COLPENSIONES	$ 2.078.573	$ 179.300	EPS SURA	$ 2.078.573	$ 312.100	ARL SURA	$ 2.078.573	$ 72.600	COMFAMA	$ 2.078.573	$ 119.100	$ 59.600	$ 89.500	$ 0	$ 0	$ 1.132.800
CC 21467121	CATAÑO CARMONA BEATRIZ ELENA	01	00													X				0	4	4	4	4					COLPENSIONES	$ 415.365	$ 64.500	EPS SURA	$ 415.365	$ 52.000	ARL SURA	$ 415.365	$ 0	COMFAMA	$ 415.365	$ 16.700	$ 8.400	$ 13.500	$ 0	$ 0	$ 156.700
CC 21459221	PEREZ ALVAREZ OLIVIA MARCELA	01	00								X									0	30	30	30	30					COLPENSIONES	$ 3.438.251	$ 550.200	EPS SURA	$ 3.438.251	$ 473.600	ARL SURA	$ 3.438.251	$ 63.600	COMFAMA	$ 3.438.251	$ 137.600	$ 68.800	$ 103.200	$ 0	$ 0	$ 1.373.400
CC 21537497	QUINTANA PEREZ MARIA ESNEDA	01	00																	0	30	30	30	30					COLPENSIONES	$ 3.443.846	$ 551.100	EPS SURA	$ 3.443.846	$ 430.500	ARL SURA	$ 3.443.846	$ 63.600	COMFAMA	$ 3.443.846	$ 137.800	$ 68.900	$ 103.400	$ 0	$ 0	$ 1.376.600
CC 21970596	PEREZ MARIN SANDRA YANET	01	00								X									0	30	30	30	30					COLPENSIONES	$ 3.406.291	$ 597.900	EPS SURA	$ 3.406.291	$ 425.800	ARL SURA	$ 3.406.291	$ 85.000	COMFAMA	$ 3.406.291	$ 136.300	$ 68.200	$ 102.400	$ 0	$ 0	$ 1.215.700
CC 22064625	GONZALVE YUSSEPH GARCIA DE OLIVA	01	00								X									0	5	5	5	5					COLPENSIONES	$ 522.157	$ 83.600	EPS SURA	$ 522.157	$ 65.300	ARL SURA	$ 522.157	$ 2.800	COMFAMA	$ 522.157	$ 20.900	$ 10.500	$ 15.700	$ 0	$ 0	$ 196.900
CC 22064669	GONZALVE PUGLIARIN CARMEN GLORIA	01	00														X			0	25	25	25	25					COLPENSIONES	$ 2.802.260	$ 448.300	EPS SURA	$ 2.802.260	$ 350.400	ARL SURA	$ 2.802.260	$ 0	COMFAMA	$ 2.802.260	$ 112.200	$ 56.100	$ 84.100	$ 0	$ 0	$ 1.051.200
CC 32174756	VILLA DE VELASQUEZ CAROLINA	01	00																	0	29	30	29	29					COLPENSIONES	$ 11.346.149	$ 1.829.600	EPS SURA	$ 11.346.149	$ 1.418.300	ARL SURA	$ 11.346.149	$ 85.300	COMFAMA	$ 11.346.149	$ 453.900	$ 227.000	$ 340.400	$ 0	$ 0	$ 4.427.900
CC 32174756	VILLA DE VELASQUEZ CAROLINA	01	00								X									0	1	1	1	1					COLPENSIONES	$ 351.247	$ 47.600	EPS SURA	$ 351.247	$ 33.300	ARL SURA	$ 351.247	$ 0	COMFAMA	$ 351.247	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.300
CC 32219511	ENCISO PALOMINA CARMEN LUCIA	01	00																	0	30	30	30	30					COLPENSIONES	$ 2.994.466	$ 479.200	EPS SURA	$ 2.994.466	$ 374.400	ARL SURA	$ 2.994.466	$ 73.000	COMFAMA	$ 2.994.466	$ 119.800	$ 59.900	$ 89.900	$ 0	$ 0	$ 1.196.200
CC 32219936	ECHAVARRIA OSORIO LILIA ENORIS	01	00																	0	30	30	30	30					COLPENSIONES	$ 2.994.466	$ 479.200	EPS SURA	$ 2.994.466	$ 374.400	ARL SURA	$ 2.994.466	$ 73.000	COMFAMA	$ 2.994.466	$ 119.800	$ 59.900	$ 89.900	$ 0	$ 0	$ 1.196.200
CC 32353368	GRANADOS TOBON DINA MARGARITA	01	00																	0	25	30	25	25					COLPENSIONES	$ 2.626.714	$ 420.300	EPS SURA	$ 2.626.714	$ 357.150	ARL SURA	$ 2.626.714	$ 15.000	COMFAMA	$ 2.626.714	$ 105.100	$ 52.600	$ 78.900	$ 0	$ 0	$ 1.049.300
CC 32332182	ZULUAGA ARIAS ANAT ELIZETH	01	00																	0	30	30	30	30					COLPENSIONES	$ 3.443.846	$ 551.100	EPS SURA	$ 3.443.846	$ 430.500	ARL SURA	$ 3.443.846	$ 63.600	COMFAMA	$ 3.443.846	$ 137.800	$ 68.900	$ 103.400	$ 0	$ 0	$ 1.378.000
CC 39188539	CARDONA FLOREZ SANDRA ROSA	01	00																	0	30	30	30	30					COLPENSIONES	$ 3.811.468	$ 577.900	EPS SURA	$ 3.811.468	$ 451.500	ARL SURA	$ 3.811.468	$ 18.900	COMFAMA	$ 3.811.468	$ 144.500	$ 72.200	$ 108.400	$ 0	$ 0	$ 1.375.500
CC 39153637	ARANGO VALENCIA DIANA CRISTINA	01	00								X									0	25	25	25	25					COLPENSIONES	$ 4.445.404	$ 711.300	EPS SURA	$ 4.445.404	$ 555.700	ARL SURA	$ 4.445.404	$ 23.300	COMFAMA	$ 4.445.404	$ 177.900	$ 88.900	$ 133.400	$ 0	$ 0	$ 1.690.600
CC 39180637	ARANGO VALENCIA DIANA CRISTINA	01	00											X						0	3	3	3	3					COLPENSIONES	$ 455.954	$ 73.000	EPS SURA	$ 455.954	$ 57.000	ARL SURA	$ 455.954	$ 0	COMFAMA	$ 455.954	$ 18.300	$ 9.200	$ 13.700	$ 0	$ 0	$ 171.200
CC 39153637	ARANGO VALENCIA DIANA CRISTINA	01	00											X						0	1	1	1	1					COLPENSIONES	$ 170.977	$ 27.400	EPS SURA	$ 170.977	$ 21.400	ARL SURA	$ 170.977	$ 0	COMFAMA	$ 170.977	$ 6.800	$ 3.500	$ 5.200	$ 0	$ 0	$ 64.400
CC 39173804	MARIN MARIN DORA EMILSE	01	00																	0	30	30	30	30					COLPENSIONES	$ 2.806.714	$ 457.100	EPS SURA	$ 2.806.714	$ 357.150	ARL SURA	$ 2.806.714	$ 15.000	COMFAMA	$ 2.806.714	$ 134.700	$ 67.300	$ 101.000	$ 0	$ 0	$ 1.042.500
CC 39415449	AGUDELO HERRERA MARIA MILENA	01	00								X									0	30	30	30	30					PROTECCION	$ 3.111.957	$ 498.000	EPS SURA	$ 3.111.957	$ 383.900	ARL SURA	$ 3.111.957	$ 75.900	COMFAMA	$ 3.111.957	$ 124.500	$ 62.300	$ 93.400	$ 0	$ 0	$ 1.243.100
CC 42489695	ECHEVERRI ZAPATA ANA ISABEL	01	00								X									0	30	30	30	30					COLPENSIONES	$ 2.994.466	$ 479.200	EPS SURA	$ 2.994.466	$ 374.400	ARL SURA	$ 2.994.466	$ 15.700	COMFAMA	$ 2.994.466	$ 119.800	$ 59.900	$ 89.900	$ 0	$ 0	$ 1.138.900
CC 42775513	CONDOMARIN DIAZ MARITZA YANET	01	00								X									0	30	30	30	30					COLPENSIONES	$ 4.353.621	$ 696.600	EPS SURA	$ 4.353.621	$ 544.200	ARL SURA	$ 4.353.621	$ 22.800	COMFAMA	$ 4.353.621	$ 174.200	$ 87.100	$ 130.700	$ 0	$ 0	$ 1.656.200
CC 42776644	ZAPATA VELASQUEZ DIANA CECILIA	01	00								X									0	30	30	30	30					COLPENSIONES	$ 3.677.044	$ 588.300	EPS SURA	$ 3.677.044	$ 459.700	ARL SURA	$ 3.677.044	$ 256.000	COMFAMA	$ 3.677.044	$ 147.100	$ 73.600	$ 110.400	$ 0	$ 0	$ 1.629.200
CC 42797104	SALAZAR MEJIA LINA MARIA	01	00								X									0	6	6	6	6					COLPENSIONES	$ 1.790.141	$ 286.400	EPS SURA	$ 1.790.141	$ 223.800	ARL SURA	$ 1.790.141	$ 9.300	COMFAMA	$ 1.790.141	$ 71.500	$ 35.700	$ 53.500	$ 0	$ 0	$ 672.300
CC 42797205	SALAZAR MEJIA LINA MARIA	01	00													X				0	22	22	22	22					COLPENSIONES	$ 2.270.255	$ 363.300	EPS SURA	$ 2.270.255	$ 283.800	ARL SURA	$ 2.270.255	$ 0	COMFAMA	$ 2.270.255	$ 90.600	$ 45.300	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 851.700
CC 42842769	OCAMPO RENDON FRANCIA MARCELA	01	00								X									0	30	30	30	30					PROTECCION	$ 3.486.291	$ 557.900	EPS SURA	$ 3.486.291	$ 435.800	ARL SURA	$ 3.486.291	$ 85.000	COMFAMA	$ 3.486.291	$ 139.300	$ 69.800	$ 104.600	$ 0	$ 0	$ 1.292.400
CC 43006348	GALLEGAS PUA MARIA ELENA	01	00																	0	30	30	30	30					COLPENSIONES	$ 3.288.283	$ 525.700	EPS SURA	$ 3.288.283	$ 410.700	ARL SURA	$ 3.288.283	$ 17.900	COMFAMA	$ 3.288.283	$ 131.500	$ 65.800	$ 98.600	$ 0	$ 0	$ 1.219.500
CC 43043418	ECHAVARRIA ECHEVERRI MARTHA LUCIA	01	00								X									0	18	18	18	18					COLPENSIONES	$ 2.064.329	$ 330.300	NUEVA EPS	$ 2.064.329	$ 264.500	ARL SURA	$ 2.064.329	$ 50.400	COMFAMA	$ 2.064.329	$ 82.600	$ 41.300	$ 61.900	$ 0	$ 0	$ 825.100

Pagado: 29/08/2025 | Empresa NI890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 80078845 | Periodo Cotización: agosto de 2025 | Periodo Servicio: septiembre de

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARL	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mintrabajo	Total
CC 43060428	ALVAREZ ALEVEDO YANETH LUCIA	01	00											X					0	15	15	15	COLPENSIONES	$ 1.478.259	$ 236.400	NUEVA EPS	$ 1.478.259	$ 134.800	ARL SURA	$ 1.478.259	$ 0	COMFAMA	$ 1.478.259	$ 59.200	$ 29.600	$ 44.400	$ 0	$ 0	$ 554.600
CC 43105842	CARRASQUILLA HOYOS ELIZONA MARCELA	01	01									X							0	9	9	9	COLPENSIONES	$ 878.795	$ 140.600	EPS SURA	$ 878.795	$ 80.200	ARL SURA	$ 878.795	$ 21.000	COMFAMA	$ 878.795	$ 35.200	$ 17.600	$ 26.400	$ 0	$ 0	$ 331.000
CC 43154842	CANO VASQUEZ CLAUDIA MARCELA	01	00														X		0	25	25	25	COLPENSIONES	$ 4.726.249	$ 756.200	EPS SURA	$ 4.726.249	$ 430.600	ARL SURA	$ 4.726.249	$ 0	COMFAMA	$ 4.726.249	$ 189.100	$ 94.600	$ 141.800	$ 0	$ 0	$ 1.772.000
CC 43208627	CALLE DE CARDONA CENAIDA PATRICIA	01	01									X							0	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.496.201	$ 587.900	EPS SURA	$ 5.496.201	$ 435.900	ARL SURA	$ 5.496.201	$ 83.000	COMFAMA	$ 5.496.201	$ 219.900	$ 109.900	$ 164.900	$ 0	$ 0	$ 1.909.500
CC 43211298	MUÑOZ DIANA PATRICIA	01	00																0	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.894.868	$ 478.200	SALUD TOTAL EPS	$ 2.894.868	$ 374.400	ARL SURA	$ 2.894.868	$ 73.000	COMFAMA	$ 2.894.868	$ 115.600	$ 57.800	$ 86.600	$ 0	$ 0	$ 1.196.200
CC 43365482	SOTO SOTO PAULA ANDREA	01	00																0	30	30	30	PROTECCION	$ 3.120.522	$ 319.700	SALUD TOTAL EPS	$ 3.120.522	$ 249.900	ARL SURA	$ 3.120.522	$ 64.200	COMFAMA	$ 3.120.522	$ 124.800	$ 62.400	$ 93.600	$ 0	$ 0	$ 1.047.200
CC 43421024	CEBALLOS TANGO LUCELLY ESTHER	01	00											X					0	25	25	25	COLPENSIONES	$ 3.630.107	$ 540.900	EPS SURA	$ 3.630.107	$ 451.800	ARL SURA	$ 3.630.107	$ 93.000	COMFAMA	$ 3.630.107	$ 145.200	$ 72.700	$ 109.000	$ 0	$ 0	$ 1.392.700
CC 43421053	CEBALLOS MONTOYA DIANA CECILIA	01	00														X		0	5	5	5	COLPENSIONES	$ 778.079	$ 126.600	EPS SURA	$ 778.079	$ 67.200	ARL SURA	$ 778.079	$ 0	COMFAMA	$ 778.079	$ 31.200	$ 15.600	$ 23.400	$ 0	$ 0	$ 292.000
CC 43437548	MUÑOZ DE TABORDA ANA ANGELA	01	00																0	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.278.794	$ 844.700	NUEVA EPS	$ 5.278.794	$ 658.900	ARL SURA	$ 5.278.794	$ 211.200	COMFAMA	$ 5.278.794	$ 211.200	$ 105.600	$ 158.400	$ 0	$ 0	$ 2.108.400
CC 43473574	GALEANO ALZATE CLAUDIA PATRICIA	01	01																0	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.894.868	$ 478.200	EPS SURA	$ 2.894.868	$ 374.400	ARL SURA	$ 2.894.868	$ 73.000	COMFAMA	$ 2.894.868	$ 115.800	$ 57.900	$ 86.800	$ 0	$ 0	$ 1.196.200
CC 43529473	PINEDA TRUJILLO MAYORAL MAURA	01	00											X					0	29	29	29	COLPENSIONES	$ 4.266.748	$ 663.900	EPS SURA	$ 4.266.748	$ 530.800	ARL SURA	$ 4.266.748	$ 104.500	COMFAMA	$ 4.266.748	$ 171.100	$ 85.600	$ 128.700	$ 0	$ 0	$ 1.712.300
CC 43529479	PINEDA TRUJILLO MAYORAL MAURA	01	00										X						0	2	2	2	COLPENSIONES	$ 196.644	$ 32.000	EPS SURA	$ 196.644	$ 25.600	ARL SURA	$ 196.644	$ 0	COMFAMA	$ 196.644	$ 8.000	$ 4.000	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 73.300
CC 43571662	PALOMA VELEZ ADRIANA MARIA	01	00										X						0	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.896.441	$ 319.500	NUEVA EPS	$ 1.896.441	$ 248.800	ARL SURA	$ 1.896.441	$ 46.700	COMFAMA	$ 1.896.441	$ 79.000	$ 40.000	$ 59.900	$ 0	$ 0	$ 787.800
CC 43573665	PALOMA VELEZ ADRIANA MARIA	01	00										>						0	10	10	10	COLPENSIONES	$ 731.911	$ 117.200	NUEVA EPS	$ 731.911	$ 91.800	ARL SURA	$ 731.911	$ 0	COMFAMA	$ 731.911	$ 29.200	$ 14.700	$ 22.000	$ 0	$ 0	$ 274.700
CC 43643443	OCAMPO BEDOYA LILIANA MARIA	01	00																0	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.894.868	$ 478.200	SALUD TOTAL EPS	$ 2.894.868	$ 374.400	ARL SURA	$ 2.894.868	$ 73.000	COMFAMA	$ 2.894.868	$ 115.800	$ 57.900	$ 86.800	$ 0	$ 0	$ 1.196.200
CC 43644617	CORDOBA ARANGO MARIA LUNEY	01	00																0	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.843.866	$ 635.100	EPS SURA	$ 3.843.866	$ 498.500	ARL SURA	$ 3.843.866	$ 83.000	COMFAMA	$ 3.843.866	$ 137.800	$ 68.900	$ 103.400	$ 0	$ 0	$ 1.395.500
CC 43645706	SAUDEL MOREL NANCY DEL SOCORRO	01	00																0	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.991.899	$ 478.200	EPS SURA	$ 2.991.899	$ 374.400	ARL SURA	$ 2.991.899	$ 73.000	COMFAMA	$ 2.991.899	$ 119.600	$ 59.800	$ 89.700	$ 0	$ 0	$ 1.196.200
CC 43650979	GONZALEZ HUERTA ZENAIDA PATRICIA	01	00																0	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.443.866	$ 551.100	EPS SURA	$ 3.443.866	$ 430.500	ARL SURA	$ 3.443.866	$ 83.000	COMFAMA	$ 3.443.866	$ 137.800	$ 68.900	$ 103.400	$ 0	$ 0	$ 1.375.600
CC 43672578	SANCHEZ RAMIREZ LENIS CECILIA	01	00											X					0	16	16	16	COLPENSIONES	$ 2.046.933	$ 655.200	EPS SURA	$ 2.046.933	$ 255.800	ARL SURA	$ 2.046.933	$ 64.400	COMFAMA	$ 2.046.933	$ 113.600	$ 56.800	$ 85.400	$ 0	$ 0	$ 1.136.400
CC 43673329	SANCHEZ RAMIREZ LENIS CECILIA	01	00														X		0	12	12	12	COLPENSIONES	$ 1.295.756	$ 207.300	EPS SURA	$ 1.295.756	$ 161.900	ARL SURA	$ 1.295.756	$ 0	COMFAMA	$ 1.295.756	$ 51.800	$ 25.700	$ 38.600	$ 0	$ 0	$ 481.700
CC 43692424	MESA MERY ORFELIA	01	00											X					0	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.827.844	$ 568.400	EPS SURA	$ 3.827.844	$ 478.200	ARL SURA	$ 3.827.844	$ 256.000	COMFAMA	$ 3.827.844	$ 467.160	$ 73.600	$ 110.400	$ 0	$ 0	$ 1.635.200
CC 43705672	CONTRERAS SALAZAR DORA CECILIA	03	00													X			0	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.491.844	$ 878.700	EPS SURA	$ 5.491.844	$ 686.500	ARL SURA	$ 5.491.844	$ 0	COMFAMA	$ 5.491.844	$ 219.700	$ 109.900	$ 164.900	$ 0	$ 0	$ 2.254.500
CC 43709558	JARAMILLO MEJIA MARY LUZ	03	00																0	28	30	30	COLPENSIONES	$ 4.773.246	$ 764.600	EPS SURA	$ 4.773.246	$ 597.100	ARL SURA	$ 4.773.246	$ 115.400	COMFAMA	$ 4.773.246	$ 191.000	$ 95.600	$ 143.400	$ 0	$ 0	$ 1.939.500
CC 43709778	OSORIO SAYAS ANGELA MARIA SOL	01	00											X					0	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.254.133	$ 521.100	EPS SURA	$ 3.254.133	$ 407.000	ARL SURA	$ 3.254.133	$ 83.000	COMFAMA	$ 3.254.133	$ 131.000	$ 65.500	$ 98.300	$ 0	$ 0	$ 1.319.000
CC 43827317	VEJA SUZANA LUZ	01	00																0	30	30	30	COLPENSIONES	$ 9.160.316	$ 1.342.900	NUEVA EPS	$ 9.160.316	$ 1.147.400	ARL SURA	$ 9.160.316	$ 221.700	COMFAMA	$ 9.160.316	$ 367.200	$ 183.700	$ 275.500	$ 0	$ 0	$ 3.721.700
CC 43827345	OCAMPO HENAO MARITZA	01	00											X					0	30	30	30	PROTECCION	$ 3.138.784	$ 502.200	EPS SURA	$ 3.138.784	$ 392.800	ARL SURA	$ 3.138.784	$ 75.900	COMFAMA	$ 3.138.784	$ 125.600	$ 62.800	$ 94.200	$ 0	$ 0	$ 1.273.500
CC 43844643	MESA MUE MARIA ANGELICA	04	00											X					0	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.844.766	$ 615.100	EPS SURA	$ 3.844.766	$ 481.400	ARL SURA	$ 3.844.766	$ 277.500	COMFAMA	$ 3.844.766	$ 154.000	$ 77.000	$ 115.500	$ 0	$ 0	$ 1.772.600
CC 44002564	ALZATE HOLGUIN JESSICA ALEJANDRA	01	00																0	30	30	30	PROTECCION	$ 2.856.714	$ 457.100	EPS SURA	$ 2.856.714	$ 357.100	ARL SURA	$ 2.856.714	$ 15.000	COMFAMA	$ 2.856.714	$ 114.300	$ 57.200	$ 85.800	$ 0	$ 0	$ 1.084.500

Pagado: 29/08/2025 | Empresa NI890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 80078845 | Periodo Cotización: agosto de 2025 | Periodo Servicio: septiembre de

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																			Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mintrabajo	Total
CC 1051332478	REDONDA SUAINA HEIDIS LUCENA	01	00																			COLPENSIONES	$ 7.810.000	$ 1.233.900	EPS SURA	$ 7.810.000	$ 651.300	ARL SURA	$ 7.810.000	$ 163.400	COMFAMA	$ 7.810.000	$ 234.300	$ 152.300	$ 228.400	$ 0	$ 0	$ 2.818.900
CC 1017348947	PEÑA ACUDELO YLADIMIR	03	00					X														PORVENIR	$ 3.542.734	$ 496.900	EPS SURA	$ 3.542.734	$ 295.100	ARL SURA	$ 3.542.734	$ 155.100	COMFAMA	$ 3.542.734	$ 221.400	$ 110.900	$ 166.300	$ 0	$ 0	$ 2.273.900
CC 1017209675	PARRA SIERRA MARIA ALEJANDRA	01	00																			PROTECCION	$ 3.332.844	$ 601.300	EPS SURA	$ 3.332.844	$ 266.700	ARL SURA	$ 3.332.844	$ 116.400	COMFAMA	$ 3.332.844	$ 175.400	$ 83.400	$ 96.600	$ 0	$ 0	$ 1.781.500
CC 1017209676	GONZALEZ HERNANDEZ CHARLEY YARET	01	00									X										COLPENSIONES	$ 943.900	$ 150.900	EPS SURA	$ 943.900	$ 117.900	ARL SURA	$ 943.900	$ 33.000	COMFAMA	$ 943.900	$ 37.800	$ 28.300	$ 28.300	$ 0	$ 0	$ 376.800
CC 1017209676	GONZALEZ HERNANDEZ CHARLEY YARET	01	00																			COLPENSIONES	$ 2.661.207	$ 425.800	EPS SURA	$ 2.661.207	$ 332.700	ARL SURA	$ 2.661.207	$ 0	COMFAMA	$ 2.661.207	$ 102.300	$ 53.700	$ 80.500	$ 0	$ 0	$ 1.095.700
CC 1011249534	MONTES MANRIQUE ANYI CAROLINA	03	00					X														PROTECCION	$ 1.036.775	$ 186.700	EPS SURA	$ 1.036.775	$ 129.600	ARL SURA	$ 1.036.775	$ 25.000	COMFAMA	$ 1.036.775	$ 41.400	$ 20.700	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 415.200
CC 1011249534	MONTES MANRIQUE ANYI CAROLINA	01	01																	X		PROTECCION	$ 2.678.868	$ 428.700	EPS SURA	$ 2.678.868	$ 334.900	ARL SURA	$ 2.678.868	$ 0	COMFAMA	$ 2.678.868	$ 107.200	$ 53.600	$ 80.400	$ 0	$ 0	$ 1.084.300
CC 1012267213	CASTELLON FERNANDEZ SOFIA	01	00																			PROTECCION	$ 1.605.034	$ 808.900	EPS SURA	$ 1.605.034	$ 475.700	ARL SURA	$ 1.605.034	$ 82.700	COMFAMA	$ 1.605.034	$ 153.200	$ 76.200	$ 114.300	$ 0	$ 0	$ 1.629.900
CC 1014171974	ESPINOSA ORTIZ EVELYN	01	00																	X		PORVENIR	$ 3.575.995	$ 564.100	EPS SURA	$ 3.575.595	$ 446.700	ARL SURA	$ 3.575.595	$ 85.900	COMFAMA	$ 3.575.595	$ 141.100	$ 70.600	$ 106.000	$ 0	$ 0	$ 1.414.200
CC 1020490198	MEJIA OSORIO KELLY JOHANA	01	00													X						PROTECCION	$ 2.954.866	$ 478.200	EPS SURA	$ 2.954.866	$ 369.400	ARL SURA	$ 2.954.866	$ 0	COMFAMA	$ 2.954.866	$ 118.200	$ 59.100	$ 88.700	$ 0	$ 0	$ 1.173.200
CC 1020487363	OSORIO MURILLO CAMILA	01	00																	X		COLPENSIONES	$ 2.078.366	$ 336.400	EPS SURA	$ 2.078.366	$ 259.800	ARL SURA	$ 2.078.366	$ 144.700	COMFAMA	$ 2.078.366	$ 83.200	$ 41.600	$ 62.400	$ 0	$ 0	$ 824.300
CC 1020487363	OSORIO MURILLO CAMILA	01	03																	X		COLPENSIONES	$ 2.048.217	$ 331.500	EPS SURA	$ 2.048.217	$ 256.100	ARL SURA	$ 2.048.217	$ 0	COMFAMA	$ 2.048.217	$ 82.000	$ 41.000	$ 61.500	$ 0	$ 0	$ 812.400
CC 1020494476	PEREZ ESTUPIÑAN ANGIE VELINA	01	03																	X		PORVENIR	$ 3.436.251	$ 556.200	EPS SURA	$ 3.436.251	$ 429.400	ARL SURA	$ 3.436.251	$ 83.800	COMFAMA	$ 3.436.251	$ 137.400	$ 68.700	$ 103.100	$ 0	$ 0	$ 1.373.400
CC 1023736356	MONTOYA SANCHEZ ANDREA	01	00																	X		PROTECCION	$ 788.676	$ 127.600	EPS SURA	$ 788.676	$ 98.600	ARL SURA	$ 788.676	$ 19.000	COMFAMA	$ 788.676	$ 32.000	$ 15.800	$ 24.000	$ 0	$ 0	$ 319.200
CC 1023750356	MONTOYA SANCHEZ ANDREA	01	03																	X		PROTECCION	$ 2.607.960	$ 421.900	EPS SURA	$ 2.607.960	$ 326.000	ARL SURA	$ 2.607.960	$ 0	COMFAMA	$ 2.607.960	$ 104.400	$ 52.200	$ 78.300	$ 0	$ 0	$ 1.078.200
CC 1026823725	MIRANDA MARIN ELIS JOHANA	01	00					X														COLPENSIONES	$ 246.260	$ 39.800	EPS SURA	$ 246.260	$ 30.800	ARL SURA	$ 246.260	$ 6.000	COMFAMA	$ 246.260	$ 9.800	$ 5.000	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 94.900
CC 1026827725	MIRANDA MARIN ELIS JOHANA	01	03									X										COLPENSIONES	$ 4.761.155	$ 769.900	EPS SURA	$ 4.761.155	$ 595.200	ARL SURA	$ 4.761.155	$ 0	COMFAMA	$ 4.761.155	$ 190.500	$ 95.300	$ 142.900	$ 0	$ 0	$ 1.785.700
CC 1053376366	PICOTE BARRIOS LEIDY CAROLINA	01	00																			COLPENSIONES	$ 5.278.799	$ 853.900	EPS SURA	$ 5.278.799	$ 659.900	ARL SURA	$ 5.278.799	$ 128.400	COMFAMA	$ 5.278.799	$ 211.200	$ 105.600	$ 158.400	$ 0	$ 0	$ 2.108.400
CC 1039190344	CANTOR TORON ANA MARIA	01	00																			PORVENIR	$ 2.904.866	$ 470.000	EPS SURA	$ 2.904.866	$ 374.400	ARL SURA	$ 2.904.866	$ 73.000	COMFAMA	$ 2.904.866	$ 116.200	$ 58.100	$ 87.100	$ 0	$ 0	$ 1.160.200
CC 1039678922	ESPINOSA CADAVID JUAN PABLO	01	00																			PROTECCION	$ 5.278.799	$ 844.900	EPS SURA	$ 5.278.799	$ 659.900	ARL SURA	$ 5.278.799	$ 128.400	COMFAMA	$ 5.278.799	$ 211.200	$ 105.600	$ 158.400	$ 0	$ 0	$ 2.108.400
CC 1039902479	MANUELA GARCIA LEIVA ALEJANDRA	01	00																	X		COLPENSIONES	$ 4.231.961	$ 683.200	EPS SURA	$ 4.231.961	$ 541.500	ARL SURA	$ 4.231.961	$ 105.000	COMFAMA	$ 4.231.961	$ 173.200	$ 86.700	$ 130.000	$ 0	$ 0	$ 1.720.300
CC 1037561359	LONDOÑO PEÑA JOHN ARLEY	01	00																			COLPENSIONES	$ 3.476.874	$ 558.000	EPS SURA	$ 3.476.874	$ 434.800	ARL SURA	$ 3.476.874	$ 108.200	COMFAMA	$ 3.476.874	$ 139.200	$ 69.600	$ 104.400	$ 0	$ 0	$ 1.382.800
CC 1037822122	GIRALDO ROMANIEGO OLGA ALEJANDRA	01	00					X														PROTECCION	$ 11.192.538	$ 1.802.900	EPS SURA	$ 11.192.538	$ 1.394.100	ARL SURA	$ 11.192.538	$ 268.500	COMFAMA	$ 11.192.538	$ 447.600	$ 223.900	$ 335.800	$ 0	$ 0	$ 4.468.000
CC 1037841795	PALACIOS ESCOBAR ANDRES	01	00																			PROTECCION	$ 7.388.352	$ 1.218.200	EPS SURA	$ 7.388.352	$ 923.600	ARL SURA	$ 7.388.352	$ 88.700	COMFAMA	$ 7.388.352	$ 295.600	$ 147.800	$ 221.700	$ 0	$ 0	$ 2.881.500
CC 1037845728	OSORIO HOYOS LINA MARIA	01	00					X														PROTECCION	$ 3.358.517	$ 533.900	EPS SURA	$ 3.358.517	$ 419.100	ARL SURA	$ 3.358.517	$ 81.100	COMFAMA	$ 3.358.517	$ 134.300	$ 67.100	$ 100.700	$ 0	$ 0	$ 1.337.700
CC 1037846048	MORENO VASQUEZ LINA MARIA	01	00																			PORVENIR	$ 5.856.714	$ 947.100	EPS SURA	$ 5.856.714	$ 731.100	ARL SURA	$ 5.856.714	$ 15.000	COMFAMA	$ 5.856.714	$ 234.200	$ 117.100	$ 175.600	$ 0	$ 0	$ 2.330.500
CC 1039153413	CASTAÑO RIVERA LAURA MARIA	01	00					X														PROTECCION	$ 4.779.153	$ 767.700	EPS SURA	$ 4.779.153	$ 597.400	ARL SURA	$ 4.779.153	$ 55.000	COMFAMA	$ 4.779.153	$ 191.200	$ 95.600	$ 143.400	$ 0	$ 0	$ 1.917.300
CC 1039453413	CASTAÑO RIVERA LAURA MARIA	01	00									X										PROTECCION	$ 341.369	$ 54.700	EPS SURA	$ 341.369	$ 42.700	ARL SURA	$ 341.369	$ 0	COMFAMA	$ 341.369	$ 13.700	$ 6.900	$ 10.300	$ 0	$ 0	$ 129.300
CC 1040199588	SALAZAR BEDOYA PAULA ANDREA	01	00																			PROTECCION	$ 3.828.220	$ 613.250	NUEVA EPS	$ 3.828.220	$ 478.500	ARL SURA	$ 3.828.220	$ 29.000	COMFAMA	$ 3.828.220	$ 153.100	$ 76.500	$ 114.800	$ 0	$ 0	$ 1.455.800
CC 1040436474	MEJIA SANCHEZ DIANA MARCELA	41	00					X														PORVENIR	$ 3.192.438	$ 510.900	COOSALUD EPS CONTRIBUTIVO	$ 3.192.438	$ 399.100	ARL SURA	$ 3.192.438	$ 77.000	COMFAMA	$ 3.192.438	$ 127.700	$ 63.900	$ 95.900	$ 0	$ 0	$ 1.273.100
CC 1040436476	MEJIA SANCHEZ DIANA MARCELA	41	02					X														PROTECCION	$ 3.201.173	$ 512.200	SALUD TOTAL EPS	$ 3.201.173	$ 400.200	ARL SURA	$ 3.201.173	$ 76.000	COMFAMA	$ 3.201.173	$ 128.100	$ 64.100	$ 96.100	$ 0	$ 0	$ 1.276.700
CC 1041035491	RIVERA HERNANDEZ ZORA MANUELA	01	00																			PORVENIR	$ 2.954.666	$ 472.800	EPS SURA	$ 2.954.666	$ 374.400	ARL SURA	$ 2.954.666	$ 73.600	COMFAMA	$ 2.954.666	$ 118.200	$ 59.100	$ 88.700	$ 0	$ 0	$ 1.179.200
CC 1077425148	ZAPATA PINILLOS DANIELA	01	00					X														COLPENSIONES	$ 3.469.261	$ 555.100	EPS SURA	$ 3.469.261	$ 443.600	ARL SURA	$ 3.469.261	$ 85.000	COMFAMA	$ 3.469.261	$ 138.800	$ 69.400	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 1.382.900
CC 1077446737	OCHOA PEÑA MORENO TUNILA LA	01	00																			PORVENIR	$ 3.954.866	$ 632.800	EPS SURA	$ 3.954.866	$ 474.600	ARL SURA	$ 3.954.866	$ 73.600	COMFAMA	$ 3.954.866	$ 158.200	$ 79.100	$ 118.600	$ 0	$ 0	$ 1.569.200
CC 1078436899	MUÑOZ LOPEZ MARIA VICTORIA	01	00																			PROTECCION	$ 5.278.796	$ 844.700	EPS SURA	$ 5.278.796	$ 659.900	ARL SURA	$ 5.278.796	$ 128.400	COMFAMA	$ 5.278.796	$ 211.200	$ 105.600	$ 158.400	$ 0	$ 0	$ 2.108.400
CC 1085307726	DIAZ GIRALDO MONICA ANDREA	01	00																			PROTECCION	$ 3.800.034	$ 608.000	EPS SURA	$ 3.800.034	$ 475.000	ARL SURA	$ 3.800.034	$ 92.500	COMFAMA	$ 3.800.034	$ 152.000	$ 76.000	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 1.520.000
CC 1095328675	RAMIREZ MOSQUERA DIANA MARCELA	01	00																			PROTECCION	$ 3.803.034	$ 608.500	EPS SURA	$ 3.803.034	$ 475.700	ARL SURA	$ 3.803.034	$ 92.700	COMFAMA	$ 3.803.034	$ 152.100	$ 76.200	$ 114.200	$ 0	$ 0	$ 1.522.800
CC 1124408873	ROMERO ARISTIZABAL MISHEROM HAILEY	01	00					X														PROTECCION	$ 3.803.034	$ 608.500	EPS SURA	$ 3.803.034	$ 475.700	ARL SURA	$ 3.803.034	$ 92.700	COMFAMA	$ 3.803.034	$ 152.100	$ 76.200	$ 114.200	$ 0	$ 0	$ 1.522.500
CC 1143205078	VILLA TORO EMORY	01	00																			PROTECCION	$ 3.478.874	$ 556.600	EPS SURA	$ 3.478.874	$ 434.900	ARL SURA	$ 3.478.874	$ 84.800	COMFAMA	$ 3.478.874	$ 139.200	$ 69.600	$ 104.400	$ 0	$ 0	$ 1.391.900
CC 1152196718	CHIONE OJANDA RAFAEL	01	00	X																		COLPENSIONES	$ 126.836	$ 20.300	EPS SURA	$ 126.836	$ 9.900	ARL SURA	$ 126.836	$ 3.100	COMFAMA	$ 126.836	$ 5.100	$ 2.500	$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 50.900
CC 1152442456	TABORDA HERNANDEZ SANTIAGO	01	00																			PROTECCION	$ 3.542.736	$ 566.900	NUEVA EPS	$ 3.542.736	$ 442.900	ARL SURA	$ 3.542.736	$ 165.100	COMFAMA	$ 3.542.736	$ 141.700	$ 70.900	$ 106.300	$ 0	$ 0	$ 1.413.900
CC 1152458402	OSORIO MARTINEZ CAROLAIN ESTEFANIA	01	00					X														COLPENSIONES	$ 3.366.489	$ 538.600	EPS SURA	$ 3.366.489	$ 421.600	ARL SURA	$ 3.366.489	$ 82.300	COMFAMA	$ 3.366.489	$ 134.600	$ 67.300	$ 101.000	$ 0	$ 0	$ 1.352.700
CC 1152458402	OSORIO MARTINEZ CAROLAIN ESTEFANIA	01	03					X														COLPENSIONES	$ 99.822	$ 16.000	EPS SURA	$ 99.822	$ 12.500	ARL SURA	$ 99.822	$ 0	COMFAMA	$ 99.822	$ 4.000	$ 2.000	$ 3.000	$ 0	$ 0	$ 37.500
CC 1152491916	ROJAS SOLIS LAURA	01	00					X														PORVENIR	$ 1.345.104	$ 215.100	EPS SURA	$ 1.345.104	$ 168.500	ARL SURA	$ 1.345.104	$ 32.900	COMFAMA	$ 1.345.104	$ 53.800	$ 27.000	$ 40.400	$ 0	$ 0	$ 507.800
CC 1152491916	ROJAS SOLIS LAURA	01	06																	X		PORVENIR	$ 2.529.130	$ 404.600	EPS SURA	$ 2.529.130	$ 316.100	ARL SURA	$ 2.529.130	$ 0	COMFAMA	$ 2.529.130	$ 101.200	$ 50.600	$ 75.900	$ 0	$ 0	$ 954.400
CC 1152700874	MARTINEZ TOBON MANUELA	01	00					X														PORVENIR	$ 2.177.372	$ 348.400	NUEVA EPS	$ 2.177.372	$ 272.200	ARL SURA	$ 2.177.372	$ 53.100	COMFAMA	$ 2.177.372	$ 87.100	$ 43.600	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 822.200
CC 1152700874	MARTINEZ TOBON MANUELA	01	00									X										PORVENIR	$ 1.715.873	$ 274.500	NUEVA EPS	$ 1.715.873	$ 214.500	ARL SURA	$ 1.715.873	$ 0	COMFAMA	$ 1.715.873	$ 68.700	$ 34.400	$ 51.500	$ 0	$ 0	$ 643.700
CC 1152712369	LOPEZ OSORIO SARA CAROLINA	01	00																			PROTECCION	$ 2.856.714	$ 457.100	EPS SURA	$ 2.856.714	$ 357.150	ARL SURA	$ 2.856.714	$ 13.000	COMFAMA	$ 2.856.714	$ 114.300	$ 57.200	$ 85.800	$ 0	$ 0	$ 1.084.500
CC 1152713237	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARIA ALEJANDRA	01	00					X														PORVENIR	$ 3.509.374	$ 561.500	EPS SURA	$ 3.509.374	$ 438.700	ARL SURA	$ 3.509.374	$ 85.500	COMFAMA	$ 3.509.374	$ 140.400	$ 70.200	$ 105.300	$ 0	$ 0	$ 1.401.900
CC 1193255794	MOLINA MONTOYA VALERIA	01	00									X										PORVENIR	$ 2.994.866	$ 359.400	EPS SURA	$ 2.994.866	$ 254.900	ARL SURA	$ 2.994.866	$ 0	COMFAMA	$ 2.994.866	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 614.300

enlace operativo

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte 2025-09-02, 07:40:47 AM

Planilla Nro. 60078135

Fecha límite de pago 2025-09-17

Periodo Cotización agosto de 2025

Periodo Servicio septiembre de 2025

GUARDADA 29/08/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL LA MARIA				
Documento	NI890905177	**Dirección**	CL 92EE #67 - 61		
Tipo Pagador de Pensiones	PAGADOR PENSIONES	**Teléfono**	4447192		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Pensionados**	37
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	**Identificación**	CC15432123		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Pensionado							Novedades											Pensiones					Salud		Cajas	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Pensionado	Tipo Pensión	Pensionado Residente en el Exterior	Pago efectuado en el exterior	Pensión Compartida	INS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	Dias AFP	Dias ESP	Dias CCF	Mesada Pensional	Administradora	Aporte Pensión	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Aporte FSP Reintegrado	Administradora	Aporte Salud	Administradora	Aporte Caja
CC 170912	CIFUENTES SANCHEZ ALEJO ANIBAL	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 6.262.911	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 754.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 3459519	VARGAS PALACIO VICTOR	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 4.134.190	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS046 - EPS SANITAS	$ 611.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 9259769	VALENCIA HENAO OSCAR DAVID	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 2.017.781	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 291.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 3386647	MORALES MORALES EUSEBIO	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 2.059.305	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 306.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21253725	ALFONSO CASTELLO ANA BEATRIZ	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 3.449.168	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 516.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21256656	NARANJO GIRALDO ADELA ROSA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21274334	BERMUDEZ ZAPATA ROSA TULIA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21295140	PALACIO DE CANO MARIA AMELIA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.550.857	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 193.300	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21334846	NARANJO DE MARIN FELICIA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21339975	GOMEZ DE JIMENEZ BERTA INES	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21367477	ARANGO LO SALDARRIAGA MARIA ESPERANZA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21375816	LOPEZ ECHAVARRIA BERTHA LIGIA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21402105	TAVERA DE CALLE BEATRIZ ELENA	01	01	No	No	No	K								0	0	27	$ 2.564.409	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 256.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21418715	CASTAÑO OCAMPO MARIA OFIR	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.850.787	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 159.700	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21430767	LOPERA JARAMILLO MARIA GABRIELA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.906.687	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 160.700	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21440713	VALENCIA GIRALDO ANA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21510496	QUICENO RODRIGUEZ OLINDA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 2.571.541	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 257.200	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22078017	REINA DE GIRALDO MARIA LUZMILA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22084404	HIDALGO GALEANO MARIA LEONILA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 2.096.854	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 209.700	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22251182	MORALES ZAPATA GABRIELA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 2.191.703	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	ESSENTIA - EPS-S CONVIVIR SALUD MAYA SALUD	$ 219.200	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22078718	LONDOÑO DE ARCILA FANNY	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.824.716	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 182.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22078657	LONDOÑO DE URIBE AMADA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.778.674	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 177.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32397931	CASTAÑO OROZCO LUZ HELENA DEL SOCORRO	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 2.408.519	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 240.900	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32421579	ESCOBAR DE ARCILA OLIVA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 3.761.150	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 376.400	NINGUNA CCF	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Guardada: 29/08/2025 | Empresa NI890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 80078135 | Periodo Cotización: agosto de 2025 | Periodo Servicio: septiembre de 2025

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Pensionado							Novedades										Pensiones					Salud		Cajas	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Pensionado	Tipo Pensión	Pensionado Residente en el Exterior	Pago situado en el exterior	Pensión Compartida	IRP	INT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	Días AFP	Días ESP	Días CCF	Mesada Pensional	Administradora	Aporte Pensión	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Aporte FSP Subsistencia	Administradora	Aporte Salud	Administradora	Aporte Caja
CC 32456042	ROJAS DE HERNANDEZ ESTELLA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.850.200	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS062 - SALUD TOTAL EPS	$ 185.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32473378	GUTIERREZ SALAZAR MARIA BEATRIZ	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.827.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 297.600	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32474097	MAYA MARIA ALEJANDRINA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.554.533	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 166.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32496871	ALVAREZ PALACIO CONSUELO	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.577.952	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 257.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32498466	LEON MARIA ELENA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.264.200	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 226.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 42943833	OSSA CATALDO ASTRID CECILIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 42943241	ORTIZ GARCIA MARIA MAGDALENA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.908.763	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 190.700	NINGUNA CCF	$ 0
CC 42963500	VALENCIA CASTAÑO MARIA CONSUELO	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.181.384	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 218.200	NINGUNA CCF	$ 0
CC 43022500	HENAO CEBALLOS AYA TERESA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 43401687	GOMEZ RAMIREZ BERTA NOEMY	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 43571214	OCHOA GALEANO OFFA DE FATIMA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 70691276	DUQUE QUINTERO FRANCISCO JAVIER	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 71766290	PASOS RODRIGUEZ CARLOS MARIO	05	02	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0

III. TOTALES

Mesada Pensional	Aportes Pensión	Aportes al fondo solidaridad pensional	Aportes Salud	Aportes Cajas	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 76.121.603	$ 0	$ 0	$ 6.544.000	$ 0	$ 6.544.000	$ 0	$ 6.544.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.